

**PROCESOS DE AGENCIAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE SUBJETIVIDADES  
EN EL EJERCICIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS  
DE UNA COMUNIDAD VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**María Isabel Cuéllar Sepúlveda**

**Lina Johana Zea Riveros**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO - CINDE  
BOGOTÁ**

**2014**

**PROCESOS DE AGENCIAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE SUBJETIVIDADES  
EN EL EJERCICIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS  
DE UNA COMUNIDAD VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**María Isabel Cuéllar Sepúlveda**

**Lina Johana Zea Riveros**

**Trabajo presentado en cumplimiento a los requerimientos para el grado de:**

**MAGÍSTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL**

**Directora:**

**ELSA RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL –  
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO - CINDE  
BOGOTÁ**

**2014**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**


-----  
-----  
-----  
-----

-----

**Firma del Director del Proyecto**

-----

**Firma del Evaluador**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formación de Profesionales</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 01 – 08 – 2014	Página 4 de 4	

<b>1. Información General</b>	
<b>Tipo de documento</b>	Tesis de grado
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
<b>Título del documento</b>	procesos de agenciamiento y configuración de subjetividades en el ejercicio del restablecimiento de los derechos de una comunidad víctima del desplazamiento forzado
<b>Autor(es)</b>	Cuéllar Sepúlveda, María Isabel; Zea Riveros, Lina Johana.
<b>Director</b>	Rodríguez, Elsa.
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2014. 105 p.
<b>Unidad Patrocinante</b>	Universidad Pedagógica Nacional - Cinde
<b>Palabras Claves</b>	Subjetividad, agenciamiento, restablecimiento de derechos, desplazamiento forzado, organización social.
<b>2. Descripción</b>	
<p>Tesis realizada para optar el título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Plantea el análisis de cómo las comunidades en situación de desplazamiento forzado experimentan el agenciamiento y la reconfiguración de la subjetividad en el proceso de restablecimiento de derechos fundamentales para la supervivencia y estabilidad de dicha población.</p>	
<b>3. Fuentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CODHES. (2011) ¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento, conflicto armado</li> </ul>	

y derechos humanos en Colombia en 2010. Bogotá.

- González Rey F. (2010). El sujeto y la subjetividad: algunos de los dilemas actuales de su estudio.
- PNUD. (2011). Colombia rural. Razones para la Esperanza. Informe de Desarrollo Humano. IDH – Bogotá. Septiembre 2011.
- Ramírez B., Ana C. “Desplazamiento interno forzado en Colombia, producción académica y política pública; recuperado el 12 de Marzo de 2014.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta S.A.
- Torres, Alfonso. Acción colectiva y subjetividad, un balance de los estudios sociales. En: Revista de la Facultad de Humanidades. ISSN 0123-4870, N°. 30, 2009.
- Zemelman, Hugo. (1996). Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento. México: El Colegio de México.

#### **4. Contenidos**

El desplazamiento forzado en Colombia representa un fenómeno social que afecta la población rural y urbana del país, poniendo en riesgo las condiciones básicas que requiere una comunidad para mantener un nivel de vida adecuada y estable. A partir del hecho del desplazamiento, las comunidades afectadas emprenden nuevos caminos de vida, que traen consigo el proceso de reubicación territorial, adecuación de condiciones socio-familiares, ambientales y afrontamiento de las dinámicas sociales, políticas y económicas del medio que los rodea.

Durante este proceso de investigación se tiene en cuenta el análisis de la información recopilado a partir de las exhaustivas entrevistas realizadas al grupo poblacional víctima del desplazamiento forzado en el país. Con el desarrollo de cada una de las categorías de estudio

propuestas, se identifican progresivamente las propiedades, recursos y elementos que complementan e integran las categorías seleccionadas; de igual forma, estos aspectos permiten construir nuevas perspectivas teóricas y ejercicios de tipo individual y colectivo a través de los cuales la población afectada asume roles que, en suma, se convierten en procesos organizativos que benefician el proceso de restablecimiento de los derechos vulnerados.

En estas las comunidades vulnerables subyacen acciones específicas tales como: el ejercicio de agenciamiento, participación y formación socio- política, movilización de redes y recursos de apoyo que contribuyen a la búsqueda progresiva de condiciones que garantizan estabilidad, inclusión y reivindicación social.

Una de las formas de participación social y comunitaria presentes dentro de esta población, corresponde a la organización social como acción colectiva a través de la cual estas comunidades logran posicionarse como sujetos proactivos y co-actores de su propio desarrollo.

## **5. Metodología**

Para este trabajo se propuso una metodología de tipo descriptivo e interpretativo, cuyo objetivo principal es analizar los agenciamientos a través de los cuales se configuran subjetividades en el ejercicio del restablecimiento integral de derechos que desarrolla una comunidad en situación de desplazamiento forzado.

Este ejercicio de investigación se sustenta en el enfoque cualitativo de carácter inductivo, ya que por medio de la metodología para el análisis propuesto por la teoría fundamentada busca construir nuevas descripciones y análisis de los datos a través de los cuales se logran comprender y ampliar las dinámicas humanas y sociales del fenómeno.

El instrumento de recolección de información utilizado corresponde a la entrevista a profundidad aplicada al grupo de personas pertenecientes a la Asociación 'Tierra y Vida'. El proceso de análisis y organización de la información suministrada se llevó a cabo mediante la utilización del 'software atlas ti', a través del cual se desarrolló la codificación abierta, axial y selectiva respectivamente.

### **6. Conclusiones**

El agenciamiento representa un medio a través del cual la población víctima del fenómeno del desplazamiento, construye día a día alternativas de trabajo individual y colectivo que, en suma, representan las luchas que emprenden dichas comunidades en favor de los procesos de restablecimiento social.

El desplazamiento ha generado en las personas que hacen parte de esta organización, la necesidad de reconocimiento y valoración de las capacidades que poseen, como también el reconocimiento social que se evidencia en los logros que han alcanzado desde su trabajo comunitario, permitiendo así reafirmar su identidad.

<b>Elaborado por:</b>	Cuéllar Sepúlveda, María Isabel; Zea Riveros, Lina Johana.
<b>Revisado por:</b>	Rodríguez, Elsa.

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	18	06	2014
--	----	----	------

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. ANTECEDENTES	12
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	26
2. OBJETIVOS	27
2.1. GENERAL	27
2.2. ESPECÍFICOS	27
3. JUSTIFICACIÓN	28
4. REFERENTES CONCEPTUALES	30
5. METODOLOGÍA	42
5.1 PROCESO DE CODIFICACIÓN	44
6. CONTEXTO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN 'TIERRA Y VIDA'	45
7. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR CATEGORÍA	49
7.1. EL AGENCIAMIENTO	50
7.2. LA SUBJETIVIDAD	61
7.3. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	77
7.4. EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	84
8. CONCLUSIONES	93
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100
10. ANEXOS	103

## INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado en Colombia representa un fenómeno social causado por el conflicto armado, luchas de poderes, controles políticos, el narcotráfico y el desarrollo económico, pero sobre todo debido a la insurgencia de grupos armados que combaten por apropiarse territorios del país. Ahora bien, el control territorial denota una forma de dominio social, económico y político, es decir, con la posesión de la tierra, se aprovechan simultáneamente las riquezas y recursos emanados del mismo territorio, generando inestabilidad e inseguridad de la población que lo habita.

*En 1999, el entonces Representante de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las personas desplazadas, señor Francis M. Deng, señalaba que los intereses económicos en los que se fundamenta la violencia y el conflicto armado interno son factores que inducen al desplazamiento forzado, el cual constituye con frecuencia un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas que desarrollan proyectos en gran escala para la explotación de los recursos naturales (AVRE, 2011).*

El conflicto armado ha provocado, en las últimas décadas, el desplazamiento forzado de grupos de familias de sus lugares de origen hacia lugares desconocidos dentro del mismo territorio nacional. Según datos proporcionados por la Subdirección Red Nacional de Información -con base en RUV-UARIV a corte abril de 2013-, el número total de personas desplazadas en el país asciende a 5'400.000 personas.

El desplazamiento forzado desencadena situaciones sociales de pobreza que se evidencian en las necesidades básicas insatisfechas y acrecentadas, sobre todo, en los lugares a donde se desplazan personas o grupos familiares que se ven desintegrados a causa de las muertes selectivas, como consecuencia de los enfrentamientos o la toma de decisiones al momento del

desplazamiento. En estos escenarios no se cuenta con redes de apoyo garantes de estabilidad que faciliten las condiciones mínimas de subsistencia y permitan tener escasos espacios sociales y ambientales adecuados para su reubicación, ocasionando la vulneración y aumento de factores de riesgo que ponen en entredicho el cumplimiento y garantía de los Derechos Humanos fundamentales.

Este fenómeno social ha sido estudiado y analizado desde diferentes ámbitos sociales, políticos y académicos, entre los cuales se logran identificar acciones de tipo estadístico, visibilizando cómo el desplazamiento crece o decrece en diferentes periodos de tiempo dentro de la historia del país. Algunas investigaciones realizadas en torno a este tema son de tipo psicosocial y permiten identificar el impacto de la agresión y las características vividas por la población afectada.

En los últimos años, en el periodo 2008–2013 las acciones implementadas a nivel gubernamental y dirigidas hacia la restitución de tierras y reparación de los derechos vulnerados, evidencian un gran avance en términos de la definición de normas y de la política de atención para la población desplazada, además de los estudios investigativos dirigidos hacia la evaluación del impacto generado por la experiencia vivida del desplazamiento (Andrade & Giraldo, 2013)

En este orden de ideas, es preciso señalar la importancia de reconocer las implicaciones, consecuencias y nuevos hallazgos del fenómeno del desplazamiento en torno a la población afectada. Es decir, surgen interrogantes de cómo las personas y grupos que enfrentan el desplazamiento asumen nuevas condiciones de vida no sólo espaciales, sino también en la

reconfiguración de sus relaciones personales, familiares y sociales como oportunidad para adoptar un nuevo proyecto de vida.

En este trabajo de investigación, se pretende identificar en términos cualitativos el impacto que genera este fenómeno social en los grupos poblacionales víctimas del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta la transformación, adaptación y reconfiguración de esquemas, pensamientos, acciones individuales y colectivas de los mismos individuos, generadas por la situación vivida en el desplazamiento, a través de ejercicios de organización comunitaria y movilización de redes de apoyo de los mismos grupos, como estrategia para restablecer y garantizar los Derechos Humanos vulnerados.

A continuación se desarrollan los resultados de esta investigación, teniendo en cuenta las categorías de análisis, agenciamiento, subjetividad y restablecimiento de derechos; la organización social surge como categoría emergente dentro del mismo proceso de análisis realizado. Nuestro interés como investigadoras parte del cuestionamiento dado hacia la manera como las comunidades en situación de desplazamiento desarrollan acciones individuales y colectivas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida e inciden en la reconfiguración de la subjetividad y transformación del medio que los rodea.

## 1. ANTECEDENTES

Así las cosas, dentro de este estudio, se tendrá presente el periodo comprendido entre 2008 y 2013, resaltando las cifras de crecimiento y descenso del fenómeno del desplazamiento forzado durante estos años, teniendo en cuenta la identificación del impacto social, emocional y familiar causado por este fenómeno. De aquí, que para este estudio de investigación, se toma como referente para definir y comprender el desplazamiento forzado, el planteamiento expresado en la Ley 387 de julio 18 de 1997 en su artículo 1°:

*ARTÍCULO 1o. DEL DESPLAZADO. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.*

Para el desarrollo de este análisis, se lleva a cabo la recuperación de información de las entidades gubernamentales y no gubernamentales (ONG's), que han dedicado su misión al estudio del desplazamiento como fenómeno social con gran trascendencia para la población civil. Para nuestro caso puntual, se tiene en cuenta el trabajo social comunitario realizado por la *Asociación 'Tierra y Vida'*, como entidad no gubernamental que dirige sus objetivos hacia el restablecimiento de las tierras perdidas y la integralidad de los Derechos Humanos.

En efecto, el año 2009 marca dentro de la historia de este fenómeno una época lamentable para la población colombiana debido a los innumerables hechos de violación de Derechos Humanos y desplazamiento masivo de grupos de personas de diferentes zonas del país. En términos estadísticos recuperados para este momento:

*Según el Sistema de Información sobre el Desplazamiento y los Derechos Humanos (SISDHES), alrededor de 300.863 personas (76.172 núcleos familiares) fueron obligados a abandonar sus lugares de vivienda o trabajo para sumarse al universo de víctimas de este delito de lesa humanidad (CODHES, 2009, p. 1).*

De esta penosa y abrupta manera, personas y grupos de familias huyeron de sus territorios sin ningún tipo de garantías de protección ni condiciones estables, es decir, se enfrentaron a un camino incierto. La intervención del Estado y las instituciones fue insuficiente, evidenciando descontrol y ausencia de políticas que respondieran hasta ese año de 2009 a las necesidades de toda la población afectada.

El contexto en el que se encuentra el país en este momento histórico comprende una influencia de poderes económicos, que de acuerdo con Carmen Palencia – Directora de la Asociación Tierra y Vida; están enmarcados específicamente para este tema del desplazamiento forzado en la demanda del narcotráfico, pero, además de la instalación de laboratorios ilícitos - como también de la activación de los corredores de movilización del producto-, develan un conflicto en el cual las comunidades que se encuentran en estos territorios ocupan un lugar sin protección, convirtiéndose en objetivos de masacres, atentados y muertes indiscriminadas debido a las minas anti-personas, violaciones e infamias cometidas contra la integridad de la misma población.

Además de todas estas circunstancias de violencia vividas, también confluye el fortalecimiento acrecentado de los grupos al margen de la ley como forma de retaliación hacia el Estado y el pueblo, incrementando las formas de reclutamiento para niños, niñas, adolescentes y

jóvenes, las extorsiones y aumento de secuestros, el narcotráfico, siniestros componentes que recrudecieron la guerra que para el momento no tenía ningún límite.

*Las estructuras de impunidad existentes relacionadas con las violaciones de los Derechos Humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario —entre ellas el desplazamiento forzado—, facilitan que los distintos agentes desplazadores sigan aplicando diversas formas de violencia como mecanismo de control territorial, poblacional y de recursos (CODHES & Social, 2006: p. 7).*

Para el año 2010, “un aproximado número de 280.041 personas (alrededor de 56.000 hogares) fueron desplazados en Colombia por causa del conflicto armado y otras manifestaciones de violencia política y sexual” (CODHES, 2011: p. 1). “En promedio, 778 personas se desplazaron cada día de 2010 en Colombia” (CODHES, 2011: p. 10). A partir de estas cifras, se infiere un crecimiento del fenómeno; sin embargo, la presencia del riesgo y el incremento de la violencia de cualquier tipo, continuó reduciendo las pocas alternativas políticas emanadas del Estado, unido al despojo de las tierras a los campesinos, explotación ilegal de los recursos naturales e intimidaciones a las comunidades.

De hecho, las acciones del Estado identificadas en este periodo de tiempo correspondieron a la invisibilización de las víctimas y la ausencia de políticas acordes con las necesidades existentes dentro de la población, además del aumento de los factores de riesgo que limitaban el acceso a servicios públicos básicos, condiciones habitacionales en situación de hacinamiento e invasión de territorios en las zonas donde se reubicaban estas comunidades.

Hasta hoy la población afectada asume vulneraciones que se suman a la condición inicial de ser víctimas del desplazamiento forzado, sufriendo un proceso de re-victimización que se

manifiesta en las luchas que enfrentan en la garantía mínima de condiciones favorables para la supervivencia.

Las organizaciones y organismos del Estado procuran mantener estadísticas y bases de datos que permiten recopilar la información del éxodo de personas por todo el territorio nacional, omitiendo las condiciones sociales, familiares y habitacionales en las que las familias deben asumir un nuevo proceso de adaptación y búsqueda de un lugar que les brinde proporcionalmente un nivel de seguridad y protección en continuidad con su proyecto de vida. Como lo advierte la comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado, "la mayoría sobrevive entre la indigencia y la pobreza" (CODHES, 2011: p. 9).

El Estado en este periodo (2008–2013), definió rubros presupuestales para mitigar las condiciones de pobreza vivida por las comunidades afectadas, entre los que señala el programa de "Familia en Acción" – programa de transferencias monetarias condicionadas que busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación de capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables mediante un complemento al ingreso – como forma de adjudicación de subsidios para la población, aun cuando la cobertura de dicho programa no ha logrado llegar a toda la población identificada. Otra de las acciones estatales correspondió a la apertura de servicios básicos (salud y educación) para la misma población en los municipios receptores, garantizando gradualmente un proceso mínimo para el restablecimiento de derechos. Entre tanto, el Estado logra articular esfuerzos con la intervención institucional y la implementación de políticas públicas con medidas de atención integrales a través de este mismo programa.

CODHES considera que la Ley 1448 de 2011<sup>1</sup> es un paso muy importante en el camino del reconocimiento de los derechos de las víctimas (CODHES, 2012: p. 5), que como instrumento político del Estado enmarca una propuesta de acción en favor del restablecimiento de los derechos de las víctimas, a pesar de que la dinámica del fenómeno social no deja de aumentar y continúan existiendo innumerables actos de violencia inhumanos.

Un nuevo elemento se instaura como resultado de las acciones violentas contra la población: el “miedo y terror” que afrontan las personas y comunidades ante las situaciones de despojo de tierras y su insistente petición al Estado para garantizar un proceso de reparación y devolución de dichos territorios, puesto que los victimarios vuelven a tomar represalias hacia los líderes y personas, incrementando no sólo los grupos desplazados sino la muerte de más personas, a pesar de no encontrarse en los lugares de donde fueron expulsados. “En 2012 al menos 5 personas vinculadas con procesos de restitución de tierras con alguna visibilidad local han sido asesinados” (CODHES, 2012: p. 49). Con esta información, se pueden identificar las situaciones adversas que van naciendo ante las medidas de recuperación y reparación, siendo las víctimas re-victimizadas al encontrarse en un proceso de disputa social y política.

Esta vivencia social no deja de lado a las comunidades indígenas, como lo indica CODHES:

*(...) Durante 2012 por lo menos 18.154 indígenas tuvieron que desplazarse de sus lugares de residencia y, aun cuando una buena parte de los desplazamientos indígenas se mantiene dentro del territorio o en lugares cercanos para evitar el despojo de sus tierras, muchos miembros de estas comunidades llegaron a entornos urbanos que los desprenden necesariamente de sus*

---

<sup>1</sup>LEY 1448 DE 2011 (Junio 10). Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, y por el Decreto Nacional 3011 de 2013, Ley por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y otras disposiciones.

*prácticas culturales y generan el resquebrajamiento de sus medios de vida y del sentido de la misma (CODHES, 2012: p. 20).*

La población indígena se convierte en una población invisibilizada, debido al desconocimiento de las acciones violentas ocasionadas a estas comunidades, atentando no sólo contra sus vidas y su contexto cultural, sino invadiendo el territorio que poseen.

Teniendo en cuenta estas consideraciones frente al tema del desplazamiento forzado en Colombia, se retoman algunas premisas que se plantean dentro del Informe de Derechos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); es así como frente a este informe que se denomina *“Bogotá, una apuesta por Colombia”* (PNUD, 2008) se hizo referencia al tema del desplazamiento forzado como una de las problemáticas que afectan las posibilidades de desarrollo humano de la ciudad desde todos los ámbitos, como lo son el económico, ambiental, social, político y cultural.

De acuerdo con este mencionado informe del PNUD, Soacha es el territorio con mayor recepción de población en situación de desplazamiento en el Departamento de Cundinamarca, preocupante generador de condiciones de vulnerabilidad en el tema social, ambiental y habitacional, como se señala: “(...) El Distrito Capital no puede estar de espaldas a muchas tareas pendientes que se requieren para la Reconciliación y la Paz. Algunas de ellas se refieren a la atención a las víctimas del desplazamiento forzado” (PNUD, 2008: p.12).

A todas luces, esta afirmación hecha por el PNUD indica que el Distrito Capital se reconoce como un territorio de recepción de población en situación de desplazamiento proveniente del

Municipio de Soacha, que requiere una atención especial por parte del Distrito de Bogotá para su solución inmediata.

La situación de condiciones precarias -que ubica a la población en situación de desplazamiento forzado, frente al resto de comunidades del Municipio de Soacha y, por consiguiente, del Distrito de Bogotá-, encuentra su explicación en el desconocimiento del territorio y de sus modos de funcionamiento, como Ibáñez y Velásquez lo plasman en una reflexión frente a esta situación:

*(...) Casi todos los hogares desplazados provienen de áreas rurales y se dedican a labores agrícolas. Su inadecuada experiencia laboral para las zonas urbanas redundo en altas tasas de desempleo y pocas alternativas de generación de ingresos. La elevada pérdida de activos, la dificultad para insertarse en los mercados laborales y las escasas oportunidades de generación de ingresos derivan en caídas sustanciales en el bienestar económico y condiciones económicas mucho peores que aquellas de los pobres urbanos (Ibáñez y Velásquez, 2008: p. 5).*

Por otra parte, el informe de Derechos Humanos del PNUD "*Colombia Rural: Razones para la Esperanza*" (2011), muestra que urge volver la mirada del país a la ruralidad, pues se trata de:

*Una fuente fundamental para el crecimiento económico en el aprovechamiento de las materias primas y los recursos ambientales existentes, pero también porque es un lugar donde se puede construir la paz del lado de las víctimas. Ambas perspectivas son confluentes e interdependientes (PNUD, 2011: p. 8).*

De aquí que el diagnóstico de la situación rural en el país -en relación con el tema del desplazamiento forzado por el conflicto armado-, permite identificar que estas posibilidades de crecimiento económico y desarrollo humano en beneficio de esta población, están sujetas al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad y desarraigo en las que se encuentra actualmente el sector rural en Colombia, pues es necesario generar condiciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas que están actualmente en el campo.

Pero además, es necesario tener presente que esta transformación del campo, de la ruralidad, se debe llevar a cabo también teniendo en cuenta a las comunidades en situación de desplazamiento forzado que están por fuera de sus tierras, las cuales han sido despojadas de ellas por la inmersión arbitraria de los grupos al margen de la ley, y que han sido desentrañadas de sus hábitos y costumbres ancestrales. Esto implica entonces generar políticas públicas que ofrezcan condiciones dignas para el retorno y la utilización efectiva de las tierras que se restituyan. Políticas públicas que garanticen no sólo el retorno de estas comunidades a sus territorios, sino también que esta reapropiación implica el mejoramiento de las vías de acceso, de garantías de seguridad, de posibilidades de acceso a créditos para el cultivo y, sobre todo, garantías de no repetición de los actos de violencia de los que fueron víctimas.

En efecto, como lo plantea el informe del PNUD antes mencionado:

*La intervención en política de los grupos armados por fuera de la ley, la persistencia de ciertas élites políticas en los gobiernos locales, el desconocimiento del campesinado como actor político, su despojo y desplazamiento forzado, y políticas agrarias sin interés en modificar la estructura de la tenencia de la tierra, han conducido a la conservación de un orden social rural resistente al cambio (PNUD, 2011: p. 12).*

Sin embargo, las acciones implementadas por el Estado para esta población en situación de desplazamiento forzado, se encuentran debilitadas debido a la falta de información y la ausencia de medios de acceso (instituciones) que dediquen su accionar al abordaje de estas comunidades para efectos de la consolidación de sistemas de información e implementación de políticas que contribuyan a la mitigación del impacto del fenómeno social para esta comunidad afectada en el país.

A partir de estas precisiones del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia se dejan advertir algunas inferencias en las que se puede identificar una cruda realidad:

*En promedio anualmente 211.178 personas se han desplazado dentro del país. Para los últimos 15 años este promedio asciende a la suma de 296.988 personas que cada año han sido desarraigadas de su territorio, de sus vínculos sociales, familiares y políticos, de su raíces culturales y de sus medios de sustento económico en la más agresiva dinámica de despojo, repoblamiento y reconfiguración de los territorios que se haya vivido en las últimas dos décadas en cualquier país (CODHES, 2012: p. 12).*

### **Desde el marco normativo y legislativo**

En materia legislativa, al desplazamiento se le otorga atención y focalización de acciones gubernamentales mediante la Ley 387 de 1997, a partir de la cual se llevan a cabo la adecuación del sistema de atención integral para la población desplazada, teniendo en cuenta la garantía de derechos, recepción en registro único de base de datos, conformación de comités y grupos de trabajo, y asignación de responsabilidades específicas para la mitigación de las consecuencias vividas por la población. Además, la Ley 1190 del 30 de abril de 2008 -como resultado del acuerdo del Congreso de la República de Colombia- declaró este año el de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, y otras disposiciones que se tienen en cuenta para la protección de los mismos.

Ahora bien, la violación de los Derechos Humanos en esta población representa un efecto de mayor vulnerabilidad para la población afectada, que va más allá de la inexistencia de las condiciones socio-ambientales garantes, hasta la ausencia de redes y recursos de apoyo bio-psicosocial que faciliten a la misma población reconfigurar nuevos esquemas en la proyección de

vida, capacidad de afrontamiento resilientes y movilización de capacidades y potenciales que contribuyan a la estabilidad emocional, social y familiar.

Asimismo, la Sentencia T- 025 de 2004 emitida por la Corte Constitucional de Colombia concibe a la población desplazada como uno de los “sectores en estado de vulnerabilidad extrema”:

*Entre los derechos que la Corte observa mayormente vulnerados, están el derecho a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a mujeres cabeza de familia y a los niños (ACNUR, 2004, única reseña).*

Las circunstancias para este momento, teniendo en cuenta la *sentencia* en mención, incluye dentro de las perspectivas instauradas para la atención de la población en situación de desplazamiento forzado, la necesidad de definir recursos y garantías dirigidos hacia la adquisición de compromisos por parte del Estado e instituciones para proteger los Derechos Fundamentales de estas comunidades. Esto con el fin de asegurar el restablecimiento de las condiciones mínimas, en atención a los demás instrumentos jurídicos que se encuentran alrededor del mismo tema.

Así las cosas, la citada Ley 1448 del 10 de Junio de 2011 o denominada 'ley de víctimas y restitución de tierras', se convierte actualmente en la única instancia que posibilita la restitución de los Derechos Fundamentales de muchas comunidades en situación de desplazamiento, que aún no reciben integralmente estas disposiciones por parte del Estado. Sin embargo, a dos años

de sancionada esta Ley, la implementación de la misma atraviesa por serias dificultades, a pesar de la buena voluntad del Gobierno Nacional para cumplir ésta y otras sentencias ya aprobadas.

Estas dificultades están vistas a partir de factores socio-políticos que limitan o impiden la aplicación de la norma, tales como son: la vigencia del conflicto armado que vive nuestro país, aun cuando se adelanta un proceso de Diálogos para la Paz; el narcotráfico, las acciones armadas de los grupos paramilitares, la guerrilla, los asesinatos selectivos, las acciones de las bandas criminales (Bacrim), al igual que las intervenciones de la Fuerza Pública, siguen siendo barreras que limitan actualmente la Restitución de Derechos a esta población.

### **Efectos psicosociales**

Es necesario entonces identificar dentro del contexto académico e investigativo, las propuestas realizadas en torno al estudio del impacto psicosocial producido en la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta las condiciones de tipo humano, económico, social, emocional y familiar que limitan la estabilidad y la proyección de vida.

De hecho, al revisar las producciones académicas que se han realizado (*Estado del Arte*), relacionadas con el tipo de estudio, análisis e interpretaciones del fenómeno del desplazamiento forzado, se pueden identificar no sólo los estudios dirigidos hacia la consolidación de cifras y tendencias del fenómeno a través del tiempo, sino también las preocupaciones desde la academia (entiéndanse no sólo los espacios académicos, sino instituciones gubernamentales, no gubernamentales y otras) por dirigir la atención hacia los estudios que dan cuenta de los efectos

ambientales, culturales, psicosociales, individuales y familiares, presentes en las comunidades afectadas por este fenómeno social.

Los estudios de investigación dirigidos hacia la caracterización de los impactos y aspectos socio-cultural y familiar de las comunidades en situación de desplazamiento forzado, es un trabajo relativamente reciente, aproximadamente desde el año 2000. Efectivamente, una de las áreas de las ciencias sociales y humanas más representativa en la producción de este tipo de documentos, es el área de la psicología en todas sus dimensiones (individual, social, comunitaria y salud mental), que ha dado a conocer trabajos de tipo descriptivo que permiten visibilizar las incidencias e implicaciones que a corto y largo plazo son vividas por las comunidades afectadas.

Con todo, los ejes temáticos abordados dentro de los estudios psicosociales (Andrade & Giraldo, 2013), ponen de manifiesto las circunstancias que originaron el hecho, la forma de supervivencia, las situaciones de abandono, desalojo, muerte y miedo vivido especialmente por los grupos de niños, niñas y familias enteras que inician un nuevo proceso de adaptación en los lugares a donde llegan, considerando este hecho social como una acción violenta que trasciende en todos los integrantes del grupo familiar, y fragmenta los espacios de cada ser humano.

En los estudios dirigidos hacia la caracterización de los sistemas familiares<sup>2</sup>, se pueden apreciar las acciones que emprenden principalmente las mujeres, quienes en su mayoría quedan a cargo de los hijos como cabeza de hogar, debido a la muerte de las figuras paternas dentro del

---

<sup>2</sup> Cf. Baquero, Hernando; Faillace, Marta; Venegas, Carla; Salas, Sandra y Cordero, Crisanta. (2003). Impacto bio-psicosocial del Desplazamiento Forzado en una población menor de 12 Años del 'Asentamiento Kilómetro 7'. Barranquilla: Hospital de la Universidad del Norte.

mismo conflicto. Desde luego, se resalta el fortalecimiento de una perspectiva de género que influye significativamente en la apropiación y enfrentamiento de las circunstancias de desplazamiento y procesos de supervivencia en los territorios receptores<sup>3</sup>.

Además de esto, cabe mencionar las implicaciones sociales y culturales a los que se enfrentan estos grupos poblacionales al ser víctimas, en primer lugar, de la pérdida del territorio y, con ello, la pérdida de su cultura y su identidad para acomodarse a nuevos espacios cargados de hostilidades y discriminaciones. Y, en segundo lugar, enfrentan un 'viacrucis' de caídas y levantadas en lo que se refiere a la búsqueda de oportunidades y medios a través de los cuales logren sobrevivir en un día a día tan incierto<sup>4</sup>.

En el análisis de la supervivencia de estas comunidades, se retoman estudios en los que se contemplan las formas en las que las personas asumen un nuevo rol para conseguir recursos, apoyos y redes que se deriven en garantías de protección que les permita tener soluciones a las extremas dificultades que viven, encontrándose con escenarios desesperanzadores que aumentan la inseguridad y la incertidumbre en el entorno donde interactúan<sup>5</sup>.

Otra de las variables de estudio que se deriva de las condiciones de supervivencia que afrontan los sistemas familiares, corresponde al “Proyecto de vida” a través del cual se logran identificar las nuevas dinámicas relacionales, mediante las cuales los grupos configuran acciones

---

<sup>3</sup> Cf. Ibíd. Baquero, Hernando et Al. (2003).

<sup>4</sup> Cf. Osorio, Flor E. (2001). Entre la supervivencia y la resistencia: Acciones colectivas de población rural en medio del conflicto armado colombiano. Cuadernos de Desarrollo Rural, pp. 55-80.

<sup>5</sup> Cf. Lozano, M; Gómez, M. L. (2004). Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos del desplazamiento forzoso en Colombia.

de apoyo individual, familiar y social para determinar caminos de salida en la situación en la que sobreviven<sup>6</sup>.

La perspectiva del desplazamiento forzado frente a los procesos de movilización colectiva, permite establecer las relaciones, alianzas y estrategias que llegan a generarse desde las comunidades vulnerables como medio a través del cual se consolidan espacios de participación y resistencias ante las políticas públicas y del Estado.

Junto con los procesos de movilización colectiva se articulan los marcos jurídicos existentes en el país, es decir, la estructura de adaptación y re-socialización que realizan las comunidades en situación de desplazamiento forzado, que incluye la consolidación de ejercicios de organización y liderazgo tendientes a la lucha por el cumplimiento de lo estipulado en las leyes, decretos o normas del gobierno generadoras de un beneficio común.

Las conclusiones derivadas de los diferentes estudios realizados, permiten abordar una visión panorámica que incluye no sólo la parte material y territorial sino que, unido a esto, también se suman las circunstancias de tipo emocional, afectivo, relacional, cultural y social que sufren las personas afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado, referenciando que el estudio de los efectos psicosociales identificados en las comunidades afectadas es relativamente reciente, ya que las acciones de atención implementadas se direccionan hacia la adecuación de condiciones de tipo espacial, alimentario y subsidiario de ayudas humanitarias específicas, dejando

---

<sup>6</sup> Cf. Osorio, Flor. E. (2001), Op. Cit.

postergadas las acciones orientadas hacia el trabajo de impacto socio-emocional que representa una dimensión de acompañamiento y apoyo permanente en las comunidades.

### **1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Partiendo de los interrogantes que han surgido a lo largo del desarrollo de la Línea de investigación '*Desarrollo Social y Comunitario*' de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, frente a las acciones que se realizan en torno al mejoramiento de la calidad de vida de personas y comunidades en situación de desplazamiento forzado y la superación del mismo hecho, esta investigación se convierte en el instrumento fundamental para dar respuesta a las preguntas que se exponen a continuación.

#### **Problema central de la investigación:**

*¿Qué agenciamientos se presentan y estos cómo configuran subjetividades en el ejercicio del restablecimiento integral de los derechos, que desarrolla una comunidad en situación de desplazamiento forzado?*

#### **Preguntas:**

- ¿Cómo los sujetos desde su situación de desplazamiento forzado emprenden procesos de agenciamiento para el restablecimiento de sus derechos?

- ¿Cómo se configuran las subjetividades en el agenciamiento para el restablecimiento de derechos en una comunidad de desplazados?

- ¿Cuáles son las formas de organización social que se construyen en una comunidad en situación de desplazamiento forzado para el restablecimiento de derechos?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. GENERAL**

Identificar y analizar los agenciamientos a través de los cuales se configuran subjetividades en el ejercicio del restablecimiento integral de derechos que desarrolla una comunidad en situación de desplazamiento forzado.

### **2.2. ESPECÍFICOS**

- Identificar los procesos de agenciamiento que emprenden los sujetos desde su situación de desplazamiento en el ejercicio del restablecimiento de sus derechos.
- Analizar la configuración de las subjetividades en los procesos de agenciamiento para el restablecimiento de derechos en una comunidad de desplazados.
- Describir las formas de organización social que se construyen en torno a los agenciamientos en una comunidad en situación de desplazamiento forzado.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Al hablar o preguntarse por procesos de agenciamiento, específicamente en una comunidad en situación de desplazamiento forzado, es necesario no sólo remitir o dirigir la atención hacia el liderazgo y organización que posee determinado grupo o comunidad, sino también requiere pensar lo que significa y la forma como se producen estos procesos de agenciamiento en torno a una situación que ha alterado su cultura, costumbres y el curso normal de sus actividades, dados los cambios contextuales y territoriales sufridos a raíz de su condición, y teniendo en cuenta a la vez la forma en que interactúan, se comportan, se organizan y se transforman los sujetos a favor de sí mismos y de la comunidad o grupo al cual pertenecen.

Alrededor de los procesos de agenciamiento en una comunidad, se reproducen prácticas y acciones de tipo individual y colectivo que estimulan la participación, la organización y la movilización de recursos y redes de apoyo socio-institucionales públicas y privadas, permitiendo a los sujetos liderar y encaminar proyectos de mejoramiento de calidad de vida, acciones de mitigación y/o superación progresiva de una situación o condición en particular que atentan contra la estabilidad, dignidad y protección de la población.

Teniendo en cuenta para este caso el fenómeno particular del desplazamiento forzado y las situaciones que se desarrollan alrededor del mismo, donde la vulneración y la no garantía de los derechos fundamentales prevalecen como expresión de marginalidad, exclusión y rechazo permanente, el agenciamiento se convierte en una estrategia de contingencia permanente a fin de mitigar y dar solución a la situación límite que los afecta, pero además permite establecer y

diseñar mecanismos de prevención que permiten reducir los efectos y consecuencias que producen situaciones de emergencia social.

Asimismo, el agenciamiento conlleva la acción al enfrentar los efectos psicológicos, sociales y económicos que este fenómeno del desplazamiento forzado potencializa en los sujetos que lo padecen, al ocuparse de movilizar nuevas redes de apoyo organizativas y asumir nuevos roles frente a las condiciones que el entorno y el nuevo territorio receptor les proporciona.

En este orden de ideas, para el desarrollo de este trabajo se toma como protagonista de esta investigación la organización que nace con el nombre de "*Asociación de Víctimas por la Restitución de Urabá*" liderada por Carmen Palencia -Premio Nacional de Paz 2012-, quien al lado de un grupo de personas que se encontraban en la misma situación de desplazamiento y abandono por parte del Estado, en lo que corresponde a la atención integral de las 'Víctimas del Conflicto Armado en Colombia', impulsa un proceso de organización que contribuyó a la constitución de una iniciativa nacional que toma el nombre de "*Asociación Nacional de víctimas por la restitución y el acceso a tierras 'Tierra y vida'*".

Se toma como referente esta organización porque desde su posicionamiento a nivel nacional ha creado unas apuestas importantes en la consolidación de espacios que posibilitan la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional, se ha convertido en eje importante de procesos de restitución de tierras en el país, contribuyendo a la consolidación de la Ley 1448 o 'Ley de Víctimas'.

De aquí que se hace necesario identificar y analizar las acciones que a la fecha esta organización y sus asociados han realizado para potenciar acciones que superan su condición de *Víctimas del desplazamiento forzado*, evidenciando cómo las personas han transformado sus vidas a partir de este hecho, es decir, cómo se ha transformado su subjetividad frente a las situaciones de vulnerabilidad sufridas. De hecho, *agenciar o hacer agencia* implica un ejercicio de organización de acciones, que sólo se logra cuando cada sujeto supera su individualidad y coloca su ser, su pensar y su hacer en beneficio de una colectividad y desde esta perspectiva la *Asociación 'Tierra y Vida'* presenta todo un cúmulo de experiencias que ha permitido compartir para la consolidación de este ejercicio académico.

#### **4. REFERENTES CONCEPTUALES**

Para la realización de este ejercicio investigativo, se tienen en cuenta las siguientes categorías: *desplazamiento, agenciamiento, subjetividad y restablecimiento de derechos*. Los referentes conceptuales de estas categorías están contruidos a partir de las comprensiones contruidas por el equipo investigador con base en los aportes realizados por los diferentes autores consultados para cada tema. Dichos conceptos facilitan el análisis de la información suministrada por la población objeto de estudio.

#### **SUBJETIVIDAD**

Para iniciar con la comprensión conceptual, se contempla la *subjetividad* como el espacio donde -de acuerdo con González Rey (2010)- confluyen dimensiones culturales, sociales y

psíquicas, entre las cuales se destacan: los imaginarios culturales, las representaciones sociales, la memoria social, las creencias, las ideologías, el inconsciente colectivo, el pensamiento, los conocimientos, los valores, las emociones y los sentimientos, las acciones y las visiones de futuro.

En consecuencia, la subjetividad remite a un conjunto de instancias y procesos de producción de sentido a través de los cuales los individuos y colectivos sociales construyen realidad y actúan sobre ella, a la vez que son constituidos como tales; involucra un conjunto de imaginarios, representaciones, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, cognitivas, emocionales, volitivas y eróticas, desde las cuales los sujetos elaboran su experiencia existencial y sus sentidos de vida (Torres, 2000: p. 8).

En palabras de González Rey, la subjetividad se entiende como "el sistema que se construye en la historia de una persona desde la multiplicidad de consecuencias de la trayectoria social de un sujeto singular, y que es inseparable de la producción de sentidos subjetivos de ese sujeto" (2006: p. 245).

El sujeto -como actor-, se reconoce a sí mismo dentro de su contexto e historicidad que lo compone: "Toda práctica social conecta pasado y futuro en su concreción presente, ya que siempre se mostrará una doble subjetividad: como reconstrucción del pasado (memoria) y como apropiación del futuro, dependiendo la constitución del sujeto de la articulación de ambas" (Zemelman, 1996: p. 116).

Ahora bien, la subjetividad no está circunscrita a un espacio y tiempo determinados sino que en ella se condensan diferentes escalas existenciales, espaciales y temporales; por ende, la subjetividad como actualización del pasado es memoria, como apropiación del presente, es experiencia, y como construcción de posibilidades, es futuro.

La construcción de la subjetividad surge a partir de la interacción de las áreas sociales, donde cada individuo se desenvuelve, bien sea en un ámbito político, familiar, educativo, laboral o religioso; espacios que constituyen en el ser humano un tejido cultural. Este proceso le permite al individuo construir su propio mundo, donde sus actos trascienden de manera tal, que es posible puedan interpretar su propia realidad, es decir, la subjetividad no es una realidad estática; es todo aquello que el sujeto construye en perspectiva de sí mismo y del mundo que lo rodea.

## **AGENCIAMIENTO**

En este campo abierto, en el que el sujeto construye y fortalece su subjetividad permanentemente, subyace una nueva dimensión denominada '*Agenciamiento*', comprendida como la capacidad y el ejercicio de acción, la organización, la movilización y la autonomía, de un sujeto dentro de un determinado grupo o comunidad, que se manifiesta a través de las prácticas y acciones en un espacio y tiempo determinado. Dichas acciones surgen a partir de condiciones de transformación o lucha de resistencia ante una situación determinada (UPN, CINDE 32, 2013).

El *Agenciamiento* tiene presente la expresión de acciones individuales donde los sujetos manifiestan sus subjetividades, en acciones colectivas que bien pueden ser institucionalizadas, consolidándose como nuevas formas de interacción social que promueven el posicionamiento, reivindicación, concientización y empoderamiento de las capacidades y potencialidades que pueden desarrollar las personas o grupos a favor de la estabilidad emocional, familiar y social.

Por otra parte, Amartya Sen dirige sus planteamientos hacia los componentes individuales de desarrollo, al plantear que es preciso tener en cuenta que la inversión en las capacidades humanas y el entendimiento de las necesidades individuales es el punto de partida (A. Sen, 1985). En este sentido, el individuo a partir de sus capacidades y de la comprensión de sus necesidades es capaz de realizar acciones de fortalecimiento de estas mismas capacidades, y el mejoramiento de su calidad de vida, así como la participación en las actividades que el entorno le posibilita.

Este economista define el *agenciamiento* desde los funcionamientos, la capacidad y los valores del sujeto; representados los funcionamientos en las cosas que el sujeto logra o realiza en su vida, las capacidades están reflejadas en las alternativas y combinaciones de aquéllos, desde donde el individuo puede elegir pero además medir su calidad de vida; capacidades que permiten al sujeto convertir sus derechos en libertades reales (Sen, 2000).

En efecto, Sen afirma: “(...) El papel de la agencia es, pues, fundamental para reconocer que las personas son responsables: no sólo estamos sanos o enfermos sino que, además, actuamos o nos negamos a actuar y podemos decidir actuar de una forma u otra” (Sen, 2000: p. 234). En este sentido, el sujeto debe reconocerse como perteneciente a una comunidad, pero más aún

reconocerse como actor de su propio desarrollo, a partir de las construcciones sociales enmarcadas por el fortalecimiento de su subjetividad, que se asocian con la participación que realiza el sujeto en procesos de desarrollo social y comunitario.

Estas consideraciones acerca de cómo el sujeto, a partir del reconocimiento de sus capacidades y potencialidades, en el entorno donde se encuentra, construye y/o reafirma progresivamente su subjetividad; y, en efecto, cómo el sujeto motiva su accionar hacia la consecución de un objetivo personal o social, permiten establecer una perspectiva de un sujeto activo capaz de promover alternativas de cambio en un momento determinado.

Para esta investigación -centrada en la población desplazada en forma violenta-, el sujeto desplazado vive un proceso de re-configuración permanente de su subjetividad que se evidencia antes de sufrir el desplazamiento forzado; así, el sujeto posee características propias, su entorno, sus relaciones y alrededor de sus grupos comunitarios; sin embargo, cuando es afectado por el desplazamiento, el sujeto inicia un proceso de modificación y adaptación a nuevas formas de vida impuestas que sólo con las acciones de *agenciamiento* que emprende, logra transformar y/o estabilizar las circunstancias presentes y, en especial, el restablecimiento de sus derechos.

## **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Atendiendo a estas consideraciones, es plausible señalar que el desplazamiento forzado en Colombia es una problemática que va más allá del traslado de un lugar de residencia a otro. Es un fenómeno que consiste en abandonar el lugar de residencia de manera obligada y violenta,

para habitar un territorio nuevo, lejano de su estilo de vida y costumbres, que en muchos casos resulta indiferente a sus necesidades. Acarrea consecuencias y efectos psicológicos, sociales, económicos y de carácter político que afectan las subjetividades, tanto de las poblaciones que se desplazan por acción violenta de los grupos armados al margen de la ley, como de las poblaciones receptoras de estas comunidades.

Las amenazas, torturas, masacres, desapariciones, homicidios, desalojos, despojos y reclutamientos forzosos son algunas de las razones por las que se presenta el desplazamiento forzado, justamente porque las regiones<sup>7</sup> que son objetivo de estos actos de barbarie, son las regiones que están registrando el mercado más dinámico de tierras a nivel nacional, presentando los más altos indicadores de violación a los Derechos Humanos.

De aquí que el desplazamiento forzado conlleve un impacto psicosocial que está por encima de los ámbitos político y/o económico, ya que se ven afectadas las subjetividades debido al rompimiento de los vínculos afectivos y familiares, el abandono involuntario de sus propiedades, obligando a estas comunidades a rehacer sus proyectos de vida y el de sus familias desde otros espacios desconocidos para ellos, provocando situaciones adversas como temor, depresión, miedos, deseos de venganza que, en suma, hacen que las condiciones de vida se vean marginadas, y generen en los desplazados desarraigo cultural, rompimiento de sus redes sociales

---

<sup>7</sup> Se hace referencia a los casos emblemáticos de despojos de tierras por causa del narcotráfico: el caso '*Guasimal*', entre la corrupción, el crimen y el narcotráfico en Montes de María. Cf. Daniel Menco Rivera. Economista de la Universidad de Cartagena, Magíster en Proyecto de Desarrollo Social y Especialista en diseño y formulación de proyectos. Consultor para Bancos de Proyectos de la Fundación MSI Colombia en el Programa '*Cimientos*' para Montes de María.

y organizativas y, por ende, el cambio en los roles de los miembros de las familias que sobreviven a los actos violentos ya expuestos.

Este proceso de adaptación y re-socialización que llevan a cabo estas comunidades afectadas, teniendo en cuenta que una de las situaciones más adversas que enfrentan la mayoría de estos grupos es la adecuación de las condiciones de vida de una zona rural hacia una zona urbana, incluye también los procesos y formas de organización en las que las comunidades propician espacios de participación y posicionamiento dentro del entorno donde se encuentran. Ejemplo fehaciente de esto se encuentra -para el caso de este estudio-, en las acciones sociales y humanas que emprende la Organización '*Tierra y vida*', como ente no gubernamental a través del cual las personas víctimas del desplazamiento se asocian hacia la búsqueda de estrategias concretas que benefician un proceso de restitución de tierras y un proceso simultáneo para el restablecimiento de sus derechos.

## **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Dentro de este marco referencial de estudio, se establece para su comprensión lo que significa la categoría '*Restablecimiento de Derechos*', que vista desde esta perspectiva del conflicto armado, específicamente, representa el esfuerzo de estas poblaciones por combatir la violación de los Derechos Humanos, donde las libertades, las expresiones del hacer y del sentir del ser humano se ven limitadas y coartadas, además de la degradación humana por causa del sometimiento y la discriminación.

Dentro de las múltiples sentencias proferidas por los tribunales y las altas cortes para la protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado resaltamos:

“La: acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada – procedencia deber de información clara y concreta de entidades vinculadas a proyectos de asistencia y protección a población desplazada proferida por la Corte Constitucional en Bogotá D.C. el diez (10) de marzo de dos mil once (2011). Donde se amparan:

Los derechos fundamentales a la vida, a la vivienda digna y al mínimo vital a una persona en condición de desplazamiento forzado víctima del conflicto armado”.

La Sentencia C-715/12: medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno – acciones de restitución de tierras de los despojados, derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral en el marco del derecho internacional de derechos humanos- contenido y alcance derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

Relevancia constitucional/reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas, justicia, verdad, reparación y no repetición-Instrumentos internacionales. Proferida igualmente por la Corte Constitucional en Bogotá D.C del 13 de septiembre de 2012, frente a la demanda de los artículos 28 y 72 de la Ley 1448 de 2011, por el despojo, usurpación y abandono forzado de tierras.

Y además la Sentencia de Mampujan proferida por “El TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA DE JUSTICIA Y PAZ, contra los postulados de la

Ley de Justicia y Paz : Edwar Cobos Téllez ( alias Diego Vecino) y Uber Enrique Banquéz M ( alias Juancho Dique) por los Delitos: Homicidio agravado y otros contra la población inerme de Mampujan Corregimiento del Municipio de María la Baja en el departamento de Bolívar ocurrida en la trágica noche del 10 de marzo del año 2000. Que obliga a la reparación integral de las familias afectadas”.

Esto tres ejemplos confirman el sustento teórico sobre la restitución de derechos aplicados gracias a la norma Constitucional de la Tutela en el primer caso, la demanda de la norma 1448 de 2010, conocida como La Ley de Víctimas y una Sentencia proferida por un Tribunal Superior. Todas proferidas en derecho mediante el concurso y la valoración de la prueba, que permitió la reparación y la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento forzado.

En este sentido, el desplazamiento forzado de tierras de comunidades -concretamente campesinas-, implica una violación sistemática de sus Derechos e incide en el deterioro de su calidad de vida. Así, entonces, se entiende el restablecimiento de derechos de las víctimas del desplazamiento forzado como acciones inmediatas de reparación al hecho de tal desplazamiento, que permitan superar la frustración causada por dicha situación y representadas en la recuperación de sus libertades, sus tierras y sus formas de vivir, características de una cultura y entorno determinado.

*El desplazamiento forzado ha sido reconocido como delito a nivel nacional e internacional, y catalogado como crimen de guerra y delito de 'lesa humanidad'. Por sus características, es un delito que se produce porque el Estado no pudo garantizar la protección de estas personas y prevenir su desplazamiento; es de carácter masivo por la cantidad de personas víctimas; y es sistemático porque su ejecución ha sido sostenida en el tiempo. Es complejo por la vulneración*

*múltiple tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos, sociales y culturales; y continuo, dado que la vulneración de los mismos persiste en el tiempo hasta que se logre su restablecimiento (Meier, 2007: p.2).*

Más aún, la *Restitución de los Derechos Humanos* es responsabilidad del Estado de acuerdo con la Constitución Nacional y lo contemplado en las leyes y las acciones encaminadas por los agentes internacionales que han intervenido en el tema; sin embargo, a través de los medios institucionales y organizacionales, las comunidades afectadas promueven recursos de apoyo concreto para lograr trascender de las acciones asistencialistas hacia acciones de restablecimiento integral.

Desde su Constitución Política, el Estado Colombiano reconoce una serie de derechos fundamentales a sus conciudadanos que no se pierden bajo ningún tipo de circunstancias específicas o especiales, ya que es fundamento primordial del Estado Liberal de Derecho reconocer, promover, respetar y facilitar el acceso a los derechos fundamentales y de ley a todos sus habitantes.

En su Capítulo I, sobre Los Derechos Fundamentales, la carta magna plantea; “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte” (Artículo 11). “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Artículo 12). “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”. (Artículo 13). “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo,

tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”. (Artículo 15).

Igualmente los artículos; 16 al 32 de la carta, reconocen una serie de derechos ciudadanos, políticos, ambientales, educativos, al buen nombre, el debido proceso, contra la pena de muerte entre otros derecho fundamentales consagrados en la Constitución Política. Derechos que las personas en condición de desplazamiento forzado pierden de manera inmisericorde ante los actores armados del conflicto tanto ilegales como legales en múltiples ocasiones, sobre todo en las zonas de alta conflictividad donde el actor ilegal “Reemplaza el Estado”, imponiendo sus propias normas y reglamentaciones, las cuales deben ser cumplidas por la población civil que habita en el territorio, so pena de ser ejecutado; a pesar de la prohibición de pena de muerte que proclama la Constitución Colombiana en su Artículo Onceavo.

Además la Constitución Política plantea que “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. O sea que tenemos un Estado garantista de los derechos humanos de sus habitantes.

En síntesis la Constitución Política ofrece garantías constitucionales para el acceso a los derechos fundamentales y humanos; que son violadas de manera sistemática por los actores armados del conflicto interno. De allí que la restitución y la protección de los Derechos

Fundamentales de la población desplazada; constituye un marco normativo socio jurídico y político que implica la defensa de esta población y sus derechos vulnerados ante los abusos cometidos por los actores armados.

## 5. METODOLOGÍA

A decir verdad, esta investigación es un ejercicio *cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo (hermenéutico)*, en tanto pretende identificar y comprender cómo a partir de la vivencia del fenómeno del desplazamiento en una organización civil determinada, los sujetos configuran su subjetividad, agencian prácticas y acciones individuales y/o colectivas en los procesos de *restablecimiento de Derechos* y proyección de vida.

El desarrollo de este estudio se ha llevado a cabo en el marco institucional de la Organización comunitaria '*Tierra y Vida*', teniendo en cuenta que dicha organización ha desarrollado procesos de movilización colectiva para el eficaz restablecimiento de los Derechos de las víctimas del desplazamiento en Colombia, especialmente en el tema de restitución de tierras y fortalecimiento individual y comunitario de la población afectada. Como población objeto de estudio, participan hombres y mujeres líderes que forman parte del capítulo Bogotá–Cundinamarca de esta misma organización, promoviendo procesos de restablecimiento de derechos en las comunidades víctimas del desplazamiento forzado.

Este ejercicio de investigación se sustenta en el enfoque cualitativo de carácter inductivo, ya que por medio de la metodología para el análisis propuesto por la teoría fundamentada busca construir nuevas descripciones y análisis de los datos a través de los cuales se logre comprender y ampliar las dinámicas humanas y sociales del fenómeno.

El análisis de la información recolectada se llevó a cabo mediante procesos de codificación y definición de categorías de estudio a partir de los datos empíricos, que permitieron construir el análisis para la comprensión de la acción del sujeto dentro de su realidad social, y las alternativas de cambio que logran fortalecer su subjetividad. Para el desarrollo de esta investigación se utilizó como instrumento para la recolección de la información, la *entrevista a profundidad*, complementada con técnicas alternas como la *revisión documental*.

Efectivamente, la *entrevista en profundidad* permite un intercambio libre de información con el entrevistado, dando como resultados encuentros más cordiales; además, es útil para este estudio en el sentido que permite precisar el problema de investigación planteado por el mismo, realizando posibles enunciados para la acción, es decir, propuestas o recomendaciones frente al objetivo propuesto.

Mediante este tipo de entrevista se facilita la interacción con líderes y lideresas que conforman la Organización comunitaria '*Tierra y Vida*', a fin de identificar a partir de las experiencias vividas, las prácticas y acciones derivadas del fenómeno y su incidencia en la configuración de un nuevo proyecto de vida. Además, la revisión documental permite la revisión y análisis de datos recabados por investigadores y organismos oficiales que dan cuenta de distintos aspectos y son relevantes sobre el tema.

## 5.1 PROCESO DE CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

A partir de la información acopiada, el proceso de codificación y organización de los datos se llevó a cabo mediante la aplicación del 'software atlas ti', como medio para extraer de los textos suministrados por la población objeto de estudio, propiedades, características y elementos que permitirán la construcción de categorías, subcategorías y dimensiones centrales para la comprensión y análisis de los datos encontrados, como se muestra en esta figura 1.

<b>ETAPA DE ANÁLISIS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<b>CODIFICACIÓN ABIERTA</b>	Fragmentación de cada una de las entrevistas realizadas a través de la construcción de códigos y categorías iniciales que permiten la agrupación de la información.
<b>CODIFICACIÓN AXIAL</b>	Agrupamiento de los datos en categorías y subcategorías, disminuyendo el número de códigos hallados en la codificación abierta. Este procedimiento permite relacionar sustancialmente las propiedades que componen las categorías señaladas para iniciar la comprensión y estructuración de las mismas.

<b>CODIFICACIÓN SELECTIVA</b>	Con las categorías identificadas se finaliza el proceso de codificación mediante la integración de las categorías centrales en dimensiones, permitiendo evidenciar de forma descriptiva las propiedades, significados y relaciones que componen dichas categorías.
-------------------------------	--

**Figura 1: Proceso de codificación.**

## **6. CONTEXTO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN 'TIERRA Y VIDA'**

La Asociación Nacional de Víctimas por la Restitución y el Acceso a Tierras "*Tierra y Vida*" -constituida el 30 de Noviembre del 2012-, es una organización de base comunitaria que surge de procesos organizativos fundamentados en la reclamación y el acceso a las tierras, que impulsaron líderes campesinos de la región que consideraron necesario realizar acciones que disminuyeran las barreras de acceso a Derechos Fundamentales de las víctimas en la región de Urabá, arrebatados por el conflicto armado de manera violenta.

En este ejercicio de restablecimiento de derechos y protección de la vida de quienes lideraban este proceso, se ha realizado -por parte de la 'Asociación de Víctimas por la Restitución de Urabá'-, un trabajo de socialización del proceso desarrollado a nivel nacional, logrando visibilizar la situación real del conflicto armado en las regiones, y posibilitando el encuentro de similitudes en el trabajo desempeñado por otras organizaciones regionales a nivel nacional.

Esta asociación aglomera a diferentes organizaciones sociales de víctimas de los Departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, y de otras regiones del país que además han sido acompañadas por instituciones a nivel nacional que trabajan por la Paz y la Restitución de Derechos a víctimas del conflicto armado en el país, tales como 'REDEPAZ', la Corporación 'Nuevo Arco Iris', la Fundación 'Forjando futuros' y el Instituto Popular de Capacitación (IPC).

El objetivo central de esta Asociación es generar un amplio movimiento de incidencia política nacional, regional y local a los planes y programas públicos que permitan restituir la tierra a miles de víctimas despojadas, lograr el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y de la Asociación, hacer más efectivas y transparentes las políticas públicas dirigidas a la restitución y acceso a tierras, y finalmente lograr una amplia comunicación con diferentes sectores nacionales e internacionales en el tema de tierras y dignificación de la vida de las víctimas<sup>8</sup>.

Las organizaciones que constituyen actualmente 'Tierra y Vida' consideran que el proceso que se lleva a cabo permanentemente es de vital importancia para las comunidades de base que hacen parte de ésta, ya que es una organización de la sociedad civil única en el tema, toda vez que se busca -como lo plantea su objetivo general-, la dignificación de la vida de las víctimas y visibilizar a nivel nacional e internacional el tema de tierras en Colombia<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Cf. Vida, A. T. (s.f.). <http://www.asociaciontierrayvida.org/nosotros.html>. Recuperado el 18 de Enero de 2014, de <http://www.asociaciontierrayvida.org/nosotros.html>.

<sup>9</sup> Cf. Ibíd. Vida, A.T. (s.f.).

## **Contexto demográfico de las víctimas**

Encontramos que las víctimas del conflicto armado entrevistadas en Bogotá y que hacen parte de la Asociación '*Tierra y Vida*', refieren su origen de diferentes regiones del país; esto implica que en el Distrito Capital confluyen víctimas del conflicto armado de todo el territorio nacional, y que los hechos de violencia que se desarrollan son prácticamente los mismos en todas las regiones, sin distinción de población ni condición.

Las regiones de Urabá, Montes de María, Magdalena Medio (Santander, Cesar y Bolívar), los Llanos y Valle del Cauca, son los territorios de donde provienen las víctimas del conflicto armado que hicieron posible este estudio. Estas víctimas del conflicto armado forman parte de resguardos indígenas de grupos afrodescendientes, de comunidades de campesinos que han trabajado la tierra toda su vida. Son las víctimas de este conflicto armado las mujeres, hombres, niños y niñas, y personas de la tercera edad que ven interrumpida su vida, sus sueños, sus costumbres, su cultura.

## **Contexto económico de las víctimas en el campo**

Las actividades desarrolladas en los territorios de origen de las víctimas del conflicto armado, corresponden a las del agro, en el cultivo de especies nativas de las regiones, y la cría de animales de especies menores como la porcicultura, avicultura, entre otras. Así como también el cuidado de ganado vacuno perteneciente a ganaderos importantes de la región. En torno a estas actividades gira la economía de la familia y de las comunidades que habitan estas regiones: “(...)

*Nosotros teníamos una finca cacaotera, y producíamos cacao, mandarina, bueno, todo lo que es fruto del campo y combinábamos con la pesca en el tiempo del pescado y el tiempo de la agricultura” (Sic. / Varón del Magdalena Medio).*

Es importante conocer que, además del cultivo y el cuidado de especies menores, también desarrollaban artes propios como joyería artesanal, utilizando productos naturales del territorio que permitían la elaboración de: morrales, cojines, hamacas y chinchorros tejidos en fique; accesorios como pulseras, aretes, collares sombreros y calzado.

*Las artesanías de nosotros era tejer, hacer esos morrales de fique, hacíamos, tejíamos la lana, como la sacábamos; sembrar el algodón, limpiar el algodón, todo eso nos tocaba como hijas, desde antes de los nueve añitos ya nosotros empezábamos a trabajar, porque nuestros papás, por ser familia tan numerosa, mis papás nos entregaban a cualquier familia que iba de acá de Bogotá (Sic. / Mujer Indígena del Tolima).*

Indudablemente, el desplazamiento termina afectando la economía local e incluso transformándola, dado que las víctimas sostienen una economía de supervivencia basada en el pan coger como cultivo, los patios productivos y la cría de especies menores para el consumo. En algunas regiones el desplazamiento trajo consigo la masificación de cultivos ilícitos –coca y marihuana- o el monocultivo de la '*palma aceitera*' o '*palma africana*', lo que de pronto sí cambia el proceso económico de la región.

## 7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el desarrollo del análisis de este proceso de investigación, se tiene en cuenta el estudio de las categorías planteadas, alrededor de los objetivos específicos propuestos: *agenciamiento*, *subjetividad*, *restablecimiento de derechos* y *desplazamiento forzado*. Esta última categoría se establece para este estudio como categoría transversal que permite contextualizar y validar la información encontrada.

Dentro de este mismo proceso, surge entonces la **ORGANIZACIÓN SOCIAL** como una categoría que subyace al ejercicio de *Agenciamiento*, como medio a través del cual la población víctima del desplazamiento forzado logra consolidar acciones específicas de tipo colectivo que benefician el proceso de restablecimiento de Derechos en el que se encuentran.

El análisis está dado conforme a los hallazgos obtenidos de las diferentes entrevistas realizadas a la población víctima del desplazamiento forzado en Colombia. Efectivamente, para este estudio se destaca la participación de personas adultas: 5 mujeres y 6 hombres en edades que oscilan entre los 36 y 60 años de edad, respectivamente, provenientes de diferentes regiones del país, pero que por motivos de las consecuencias del fenómeno social vivido se encuentran residentes en la ciudad de Bogotá.

Junto al análisis de estas cuatro categorías enunciadas, aparecen categorías denominadas *emergentes*, es decir, nuevas categorías que durante el proceso de análisis de la información

recopilada, se consideran fundamentales para complementar los resultados hallados y, por ende, dar respuesta a los objetivos planteados para este proceso de investigación.

## **7.1. EL AGENCIAMIENTO**

*“Es como aceptar lo que uno es, pero también tiene uno que transmitir otra idea, ya, decir que yo puedo” (Sic. / Varón entrevistado de Carmen de Bolívar).*

La categoría de *agenciamiento* como eje articulador dentro de este proceso, se presenta como una acción concreta en la que los sujetos -a partir de la condición de desplazamiento vivida-, y asume un posicionamiento de lucha frente a la realidad que enfrenta, convirtiéndose en sujetos proactivos individual y colectivamente, que se comprometen en un objetivo concreto hacia la búsqueda de la subsistencia diaria y el mejoramiento de la calidad de vida a mediano y corto plazo.

El presente capítulo se desarrolla alrededor de los siguientes aspectos: las diferentes formas en las que el *agenciamiento* se desarrolla en la población, los tipos y las características que contiene esta categoría, no sólo como acción voluntaria del sujeto sino también como acción inducida, que promueven las organizaciones sociales, teniendo en cuenta una afectación específica como el desplazamiento forzado y, finalmente, se analizan los medios a través de los cuales se produce y se fortalece dicho *agenciamiento*.

Para iniciar con el planteamiento de las diferentes formas en las que se presenta el *agenciamiento*, es necesario precisar que el análisis realizado surge teniendo en cuenta las percepciones de esta acción de lucha con visión de futuro, en dos circunstancias: la primera se

presenta en el momento en el que la población se encuentra en sus lugares de origen donde considera que tuvo un nivel de vida estable; y, la segunda, corresponde al momento en el que esta misma población asume la condición como víctima del desplazamiento.

De esta manera, se encuentran las primeras afirmaciones según las cuales la población entrevistada hace alusión al sentido de pertenencia por el lugar de origen, direccionando las acciones de agenciamiento bajo una premisa de futuro e ideales:

*“Yo pensaba que el futuro mío iba a estar en el campo, la tradición de nuestros padres fue eso y uno comienza a labrar el futuro de uno en el campo en el sentido de que tener su finca, tener su ganado, teniendo las condiciones más adecuadas para vivir allá” (Sic. / Varón entrevistado de Florencia, Caquetá).*

En esta apreciación se hacen evidentes los sentimientos y expresiones de seguridad y confianza en el futuro trazado en la zona rural a la que pertenecían las personas antes del desplazamiento, donde el territorio y la riqueza del mismo eran elementos a través de los cuales se podían construir proyectos de vida concretos y expectativas de futuro favorables para la población.

La percepción del *agenciamiento* de la población, antes de ser víctima del desplazamiento, contiene dentro de sí sujetos activos, propositivos y conscientes de tener una vida '*digna*', caracterizada por relaciones sociales, comunitarias y familiares solidarias:

*Las comunidades mantienen, algunas, la tradición de hacer los festivales y sus bazares, hacer digamos que la olla comunitaria una vez al mes, hay comunidades que citan la gente para trabajo comunitario y es más como un trabajo de integración que es lo que la gente va a reunirse a comer, y eso es lo que hace a la comunidad integrarse” (Sic. / Varón entrevistado de Florencia, Caquetá).*

A tenor de estas entrevistas espontáneas, se evidencia que durante las vivencias cotidianas

subyacen relaciones sociales y comunitarias entre las que se destacan la sociabilidad, la solidaridad y una vida comunitaria caracterizada por las tradiciones culturales dentro del territorio rural.

Al mirar el transcurrir de la cotidianidad de los grupos poblacionales, se identifican características de solidaridad y emprendimiento, que a pesar de las condiciones sociales, políticas y económicas del territorio en determinada época -sin contar con el flagelo de la violencia-, los sujetos reconocen como formas positivas en las que se forjaban sueños e ideales; sin embargo, con la aparición de la violencia y específicamente del fenómeno del desplazamiento forzado, estas acciones de superación se rompen, trastocando toda la existencia humana.

A partir de la condición como *“desplazado de la violencia”*, las acciones de *agenciamiento* individual surgen desde el momento mismo en que la persona asume dicha condición como parte de su vida, la cual va acompañada de un sinnúmero de agravios y amenazas, que en conjunto afectan su vida generándole nuevas situaciones para sobrevivir, que le obligan a actuar en circunstancias caracterizadas por el miedo, la subvaloración y la exclusión.

- *“Pero la gente tenía miedo a declarar porque la estaban amenazando: ‘si va y declara se muere’, así le decían en la gente en la calle”* (Sic. / Varón entrevistado de Turbo, Antioquia).

- *“Al desplazado lo tenían como la cosa más mala que hay en el mundo”* (Sic. / Varón entrevistado de Cimitarra, Santander).

En medio de la situación de incertidumbre y sosiego, la población desplazada asume las nuevas condiciones de vida, enfrentándose a un entorno hostil, como es la discriminación y amenazas continuas, que deben afrontar en el lugar donde se encuentren.

*“Llega a Bogotá pero más confundido, que no sabe para dónde es el norte y para dónde es el sur. Nadie conoce al otro, todo el mundo desconfía del otro, es algo que mejor dicho ¡no!..., pero tiene uno que asumir y adaptarse de pronto al medio en que uno cae aquí en Bogotá” (Sic. / Varón entrevistado de Carmen de Bolívar).*

El *agenciamiento* adquiere, a partir de estas circunstancias, nuevas características entre las que se encuentran: un *agenciamiento* desde un medio social que le es adverso y en riesgo permanente, un *agenciamiento* individual para lograr la supervivencia, y un *agenciamiento* colectivo con elementos de lucha comunitaria en torno a un objetivo en común y bajo perspectivas de cambio, pensado desde la figura de las organizaciones sociales, uniendo las fuerzas a favor del restablecimiento de los Derechos Fundamentales que le han sido arrebatados con el desplazamiento.

Por tanto, teniendo en cuenta los efectos del desplazamiento y la reconfiguración del nuevo contexto donde interactúan, el *agenciamiento* se presenta en una primera modalidad: acción individual caracterizada por factores de entereza, emprendimiento y resistencia que se traducen en la lucha diaria que deben enfrentar a pesar de los sucesos del pasado, que señalan como situaciones de violencia que dejan huella y jamás se superan, pero que la vida debe continuar con nuevos retos.

*“Pienso que detrás de toda esa tragedia, detrás de todo ese dolor, detrás de todo ese desarraigo, viene esa fortaleza que es las ganas de seguir luchando, seguir enfrentando la vida, de que las cosas siguen y hay que pasar la hoja” (Sic. / Mujer entrevistada de Norte de Santander).*

Sin embargo, estas expresiones de lucha incesante, no se cumplen bajo circunstancias pacíficas, es decir, las acciones de *agenciamiento* se desarrollan -para este caso-, dentro de un contexto que no se libera de las acciones de violencia, amenazas y riesgos.

*“En este momento nosotros contamos con la historia porque estamos acá y porque decidimos salirnos de allá, pero hay compañeros que no han logrado contar la historia, murieron muchas personas, han muerto muchos líderes de 'Tierra y Vida', que han venido acompañando este proceso y algunos se negaron en su momento a salir de allí, de su tierra, de su corregimiento, de su vereda y allá murieron” (Sic. / Mujer entrevistada de Urabá).*

Los sujetos, a partir de esta realidad, configuran un rol de liderazgo que les permite fortalecerse a nivel personal y social, asumiendo algunas veces la situación de vulnerabilidad manifestada en la persecución y constantes amenazas de que son objeto por desempeñar actividades comunales.

Con estas precisiones en torno al agenciamiento individual, es pertinente resaltar el ejercicio del agenciamiento, distinguiendo las acciones específicas desarrolladas por el género femenino; no como forma de discriminación hacia las acciones del género masculino, sino -al contrario-, las mujeres representan una figura permanente que no desfallece porque trae consigo la responsabilidad de su grupo familiar, el futuro esperado y, por ende, la lucha por respaldar la ausencia de la figura masculina como factor de apoyo dentro de los grupos socio-familiares, considerándose un elemento determinante para la reconfiguración de la subjetividad femenina.

*“Sigo en la lucha y haciendo un trabajo social por la comunidad más vulnerable, y estoy en la mesa distrital de participación; seguir en la lucha, seguir haciendo resistencia que es lo que nos toca a nosotras las madres cabeza de familia, a ver si el Estado en algún momento o algún día se acuerda de que nosotras somos mujeres que realmente necesitamos” (Sic. / Mujer entrevistada de Cauca).*

A todas luces, un elemento emergente dentro de este análisis corresponde a la denominada *resistencia*, que comprendida para el caso del estudio del agenciamiento se convierte en móvil de éste, y se presenta como una forma de realizar acciones acompañadas por la movilización comunitaria, identificando en la población acciones de entereza y persistencia en pro de cada uno

de los objetivos abanderados a favor de las mismas comunidades.

La *resistencia* aporta al agenciamiento una nueva visión para la comprensión de esta categoría, ya que los sujetos además de emprender acciones voluntarias y propiciadas en torno a un objetivo determinado, asumen una conciencia crítica acerca de la labor que desempeñan en el ámbito social, político y comunitario. Es decir, son acciones con posicionamiento del sujeto frente a la ejecución de una acción, en las cuales asumen responsabilidad y perseverancia por lograr lo propuesto.

Esta visión de resistencia del agenciamiento, nace como respuesta del sinnúmero de propuestas del Estado en las que se pone en juego el futuro de esta población víctima del conflicto armado, al implementar acciones de tipo asistencialista que muchas veces no reconocen las necesidades de dicha población, lo cual conlleva que los desplazados realicen actos de protesta social (marchas, tomas pacíficas, etc.) para enfrentar los retos presentes.

*“Si es un libro que estoy escribiendo contando mi vida y todo lo que me pasó, lo que viví, o sea el antes y el después y la resistencia que hacemos a nivel de acá, porque lo que estamos haciendo acá se llaman resistencias; salir sola de allá y sin familia y poder vivir en una capital es complicado y ya cuando te quitan el apoyo, por ejemplo, de mi compañero, porque él sólo me da cuando el niño tiene en qué gastar y todo lo que tú tienes que mantener: una casa, los servicios y todo eso” (Sic. / Mujer entrevistada del Valle del Cauca).*

Con estas acciones de resistencia y movilización conjunta de los sujetos, surge un segundo tipo de agenciamiento considerado como una acción inducida por agentes externos a los mismos sujetos. Para este estudio, las organizaciones sociales se presentan como medios de apoyo y participación, promoviendo en los sujetos acciones de empoderamiento y emprendimiento en el

proceso de restablecimiento de los derechos vulnerados a la población afectada. Las organizaciones sociales se convierten en un espacio de oportunidades, posibilidades y motivaciones para el futuro.

*“Mira, una organización desde el punto de vista de los objetivos porque si uno no le ve objetivos uno para qué va hacer parte de una organización, y como yo soy campesino, a mí me invitaron a una reunión y yo fui y vi que esto me gusta y he seguido ahí con Alfranio, con Carmen, Carlos, y ahí ese fue como el punto, los objetivos de las organizaciones porque los objetivos de las organizaciones son restituir la tierra y entonces eso me gustó y me permitió estar ahí en el ámbito de poco a poco ir dándole e ir consiguiéndole cositas, e ir como diciéndole a la gente: 'la vaina es por allí, la vaina no es por allá' ” (Sic. / Varón entrevistado de Cimitarra, Santander).*

Con la participación de los sujetos dentro de las organizaciones sociales, no sólo éstos obtienen un espacio de interacción comunitaria sino que a su alrededor, se generan acciones solidarias de *resistencia*, convirtiéndose en co-gestores de cada uno de los recursos y apoyos que provienen de los entes estatales a fin de garantizar el restablecimiento de una vida digna. *“A mi me pegaron como tres tiros y casi me matan, y gracias a Dios se supo sortear eso y acá seguimos, pues yo nunca he podido estar sin participar en una organización” (Sic. / Varón entrevistado de Santander).*

Durante el proceso de participación en las organizaciones, se adicionan elementos complementarios, entre los que se encuentran la oportunidad de los sujetos involucrados por incentivar -a nivel personal-, el cumplimiento de nuevos logros tales como: la capacitación, la participación política dentro de los espacios nacionales, asumiendo el posicionamiento social, roles de gestores, líderes y coadyuvadores.

*- “No se trata de todo lo que estoy viviendo yo, sino que detrás de mí hay mucha gente que está viviendo, no sólo lo que yo estoy viviendo sino otras cosas peores, porque si yo he sufrido hay otros que han sufrido cosas terribles, situaciones duras, que uno dice: 'Bueno, ¿cómo hizo esta*

*personas, cómo hace para seguir adelante? Y eso es lo que lo lleva a uno a seguir a no quedar ahí, a golpear puertas y a empezar a crear espacios, a construir unos espacios de enfoque diferencial, que le den a uno una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia sexual, a los discapacitados, a los niños y niñas, a los adultos, a toda esta población, porque queremos que el Estado se articule” (Sic. / Mujer entrevistada del Cauca).*

*- “Dedicarme a mi trabajo organizativo, independizarme y no, pues seguirme preparando, aprovechando todas las oportunidades que se presenten y que brinden y garanticen, digamos, un bienestar tanto para la organización como para la familia” (Sic. / Mujer entrevistada en Norte de Santander).*

La formación incentiva a la población afectada a realizar actividades concretas mediante las cuales la subjetividad se reconfigura, dando lugar a la promoción de una estabilidad personal y social que conlleva el aumento de factores protectores y resilientes que permiten una capacidad de afrontamiento fuerte. Además de esto, se resalta la posibilidad que, desde el agenciamiento, los sujetos logran encontrar: un posicionamiento dentro de los espacios donde participan, obteniendo reconocimientos por los trabajos desarrollados y el ejercicio de liderazgos positivos en el medio donde interactúan. *“Por ese reconocimiento he llegado a unos cargos públicos y, pues, ahorita estoy terminando mi carrera” (Sic. / Mujer entrevistada en Santander).*

*- “Pero, mira que hay tanta capacitación aquí en Bogotá; aquí fui y validé el bachillerato, aquí fui a todas esas universidades, me las conozco yo, he ido a capacitaciones, aquí fui al Sena, y me han dado como las salidas ya...” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).*

*- “Es una forma de reivindicar mi participación porque eso es una beca, que es la que me está apoyando toda esta carrera, es una beca... Se logró a través de la participación en lo local con el fondo de desarrollo local; fue una de las prioridades de un trabajo que se hizo muchos años con unas mujeres de priorizar la profesionalización para las mujeres lideresas; se logró, pues hubo muchas trabas, pero se logró y ahí vamos” (Sic. / Mujer entrevistada en Norte de Santander).*

Dentro de estos agenciamientos que se denominan “inducidos por agentes externos” -para este caso-, la organización social; se presentan los agenciamientos que se ejercen de forma negativa; es decir, dentro del grupo de organizaciones comunitarias se encuentran las

organizaciones que se aprovechan de las comunidades afectadas, ya que utilizan la información suministrada por las personas para lograr beneficios, engañando a la población vinculada con propuestas de cambio que no se van a cumplir.

Todo esto genera en las víctimas desconfianza e incredulidad hacia el accionar de las organizaciones, ya que desafortunadamente se identifican grupos de líderes que buscan beneficios personales y económicos, que no contemplan la oportunidad de ofrecer a las mismas personas recursos de apoyo.

- *“Así como tenemos líderes buenos, hay líderes corruptos, y eso no se puede quitar del papel; eso nunca se puede quitar porque es que nosotras nos hemos dado cuenta que han utilizado nuestros documentos muchas organizaciones, y eso no es mentira; eso es una gran verdad y yo creo que para el país y para la gente y para el mundo entero no es un secreto que aquí hay líderes corruptos, que han robado a la población, que nos han robado nuestros documentos y que han hecho cualquier cantidad; se han hecho ricos a costa de nuestros documentos y eso no es secreto para nadie, y es eso una crítica fuerte”*(Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).

- *“Y después de estar cuatro años con esa fundación, incluso porque fue que nos utilizaron, sí, porque ellos debido al proyecto que se presentó ante el Banco Interamericano de Desarrollo, sacaron un poco de dinero para presentar un proyecto que nosotros fuimos los que lo planteamos, como tres personas, eh... Después de cuatro o cinco años en que se entregó ese proyecto, lo acabaron y simplemente a nosotros nos sacaron y se quedaron con la plata, como 1200 millones de pesos; sí, que eso no creo que sólo a nosotros nos ha pasado, porque hay muchas entidades dedicadas a ese tema: aprovecharse de la necesidad del desplazado para sacar plata para ellos y después se quedan con todo”* (Sic. / Varón entrevistado en Florencia, Caquetá).

Al tener en cuenta la figura de organización social planteada en este trabajo de investigación - como lo es la Asociación 'Tierra y Vida'-, se permite articular las reflexiones realizadas en torno al agenciamiento de tipo provocado, resaltando en primera medida que el surgimiento de esta organización nace pensada desde un grupo de personas víctimas del desplazamiento, que toman la decisión de integrar una iniciativa comunitaria en torno a la búsqueda del restablecimiento de

derechos, especialmente la restitución de tierras como elemento determinante durante el conflicto armado.

A partir de esta Asociación se logran comprender las circunstancias y retos que enfrenta una organización social desde el origen y todo el tiempo de su trayectoria; además, permite identificar cómo el agenciamiento voluntario genera el agenciamiento provocado dentro de un contexto de organización determinado.

- *“Nosotros tenemos un dilema hoy, y es un dilema grande, el que hemos tenido desde que nacimos como organización de gente pobre: llevar adelante esto y poder conseguir la visibilización que tenemos del problema, hacer visibles a las víctimas y el despojo de tierras; hacer visibles los asesinatos que se están cometiendo, los atentados que se están haciendo, ha sido muy, muy duro, muy difícil, pero nos vemos como un gran movimiento fuerte hoy, que ya tiene presencia en doce Departamentos” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

- *“Bueno, la organización nace en el 2007, con ellas venimos trabajando todo el proceso de formación, todo el tema de productividad y de exigibilidad; la organización trabaja todo el tema del restablecimiento de los derechos y los Derechos Humanos de las mujeres; ahorita, con el tema de la escuela de formación popular tenemos una escuela de formación política; algunas, pues, siguieron el rol que asumimos desde un comienzo, están trabajando en algunos espacios, pero siguen ahí militando en la organización” (Sic. / Mujer entrevistada en Norte de Santander).*

La participación de un hombre o una mujer dentro de una organización, no sólo permite posicionar un espacio de interacción, sino que adicionado a esto subyace -dentro de la población-, una actitud de movilización de otras redes externas, por medio de las cuales continúan militando en el proyecto de vida propuesto. Las redes (de tipo educativo, comunitario, social) que se logran movilizar haciendo parte de la organización, contribuyen al fortalecimiento personal, al reconocimiento y a la apertura de nuevos y numerosos espacios a partir de los cuales se consolidan estructuras de redes amplias con las que se obtienen resultados satisfactorios.

*“Entonces, me decía un amigo mío que desafortunadamente ya mataron, tú te vas a morir muy joven, porque tú eres muy arrebatada, y yo nunca entendía por qué me decía eso, hasta que un día me dijo: 'Es que tú eres muy arrebatada, las cosas no se llevan así'. Pero es porque siempre he sido de esas personas que, bueno, nos proponemos hacer esto y tenemos que ir en línea recta a hacer eso, cierto, y es hacerlo o hacerlo” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

Finalmente, dentro de este análisis a la categoría de agenciamiento, es pertinente señalar las características de ésta bajo las perspectivas de futuro y de cambio visibles dentro de la población objeto de estudio. Esta mirada de futuro permite identificar las acciones de agenciamiento con posibilidades y oportunidades concretas para el cambio de las diferentes situaciones vividas en el presente. Igualmente, otorga a esta categoría una visión esperanzadora que, a pesar de las circunstancias de vulnerabilidad y riesgo, no limita la consolidación de acciones con futuro promisorio.

*- “Yo pienso que mientras uno esté vivo siempre hay que tener esperanza e ilusiones, pues, tratar de conseguirme un pedacito de tierra que es lo que estoy detrás de eso, y pues acabar mi vida por allá en una finquita cuidando gallinas y marranos, regresar a la tierra apenas haya forma; estoy cogiendo el machete y voy es pa'l monte porque allá es donde está el futuro de Colombia, en el campo” (Sic. / Varón entrevistado en Santander).*

*- “Pensando en construir y no seguir llorando sobre la leche derramada, aceptando la realidad que vivimos y de esa manera podremos pensar acciones concretas para combatir lo que se viene, dándole el lugar a las víctimas, considerando las situaciones que hemos vivido y decirles a los grupos armados que ellos son los victimarios, porque el gobierno no sólo puede encargarse de reparar las víctimas a su manera, sino que se sepa la verdad de cómo fueron las cosas” (Sic. / Varón entrevistado en Turbo, Antioquia).*

*- “A ver, lo que pasa es que cuando uno cree en Dios y tiene una fe de que puede salir adelante, y más cuando uno tiene hijos, y ver la necesidad que a diario uno se levanta con ella, eso lo empuja a uno más a seguir adelante aunque hay una situación muy dura” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

## **7.2. LA SUBJETIVIDAD**

### **Condiciones de vida y características del lugar de vivienda antes y después del desplazamiento**

Las condiciones de vida de la región de origen de las comunidades desplazadas víctimas del conflicto armado, se ven afectadas debido a los hostigamientos de los grupos al margen de la ley impidiendo el desarrollo habitual de la actividad económica de la región, y provocando que las comunidades vayan cediendo territorio frente a estas problemáticas que afectan considerablemente el desarrollo de las familias y sus relaciones socio-afectivas. A pesar de estas condiciones, se evidencia una necesidad de seguir avanzando, y no dejarse amedrentar y vencer frente a las condiciones de violencia que muestran las regiones.

Se poseen tierras, cultivos y ganado que son la base de la estabilidad económica de las familias en el campo; sin embargo, estas familias no ven estas posesiones materiales como riquezas, ya que tienen la concepción de que son campesinos y, por consiguiente, se consideran pobres; es decir, existe una visión de sí mismos peyorativa frente a cómo se definen en la sociedad colombiana, y esta condición incide necesariamente en la posición que asumen al llegar a un nuevo lugar de residencia, que además de ser diferente territorialmente, también acarrea grandes diferencias en su contexto y en las relaciones interpersonales.

Es evidente que, dentro del proceso de desplazamiento, las dificultades vividas y la adaptación al nuevo lugar de residencia, se asumen roles que nunca habían desempeñado en sus contextos de origen; pero en el lugar donde se refugian acceden a desarrollar actividades que les

permiten subsistir.

*“Es complicado porque, por ejemplo, al llegar aquí ya tienes que pensar que te dieron hospedaje por unos días y después hay que buscar arriendo; ir a pagar arriendo es una cosa bien complicada, se arrienda sin niños, ya te atacaron por ahí, ¡ay Dios mío! Y si tomas en arriendo tienes que compartir el agua, entonces mire si usted paga, y ahí yo no he gastado todo eso, no se puede tener una mascota, en los colegios te estigmatizan, entonces no hay que decir que eres desplazado” (Sic. / Mujer entrevistada en Valle del Cauca).*

Tomar la decisión de desplazarse por amenazas directas -que significa salir inmediatamente de su región-, no sólo implica trasladarse de un lugar a otro, sino que esta situación genera unas condiciones de vida donde es necesario sostenerse y mantener a la familia. Las condiciones de habitabilidad generalmente no son las adecuadas, y esto obliga a las personas a que asuman la responsabilidad total de la familia, trabajar en cualquier actividad económica que no tiene nada que ver con su conocimiento y, generalmente, como son desplazados del campo, son personas que se dedican al cultivo o la cría de especies menores, lo cual hace que las actividades económicas desarrolladas en la ciudad no sean fáciles de asumir.

Algunas de las tierras despojadas a las víctimas -de acuerdo con la información suministrada por los varones y las mujeres entrevistadas-, eran el producto de luchas campesinas de los años 60 y 70 lideradas por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) como política nacional para la tenencia de la tierra. O sea que fueron tierras baldías invadidas, que más tarde se negociaron con el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), siendo adjudicadas legalmente por el Estado, que les otorgó el título de propiedad.

*- “(...) Todos éramos personas colonos de esas tierras; ellos más o menos entre los años 60 y 70’s entraron a esas tierras, lo que fue desde Chigorodó hacia Río Sucio, Turbo y Mutatá, en esa parte habían una tierras baldías y la gente entró y con el tiempo el INCORA les adjudicó esos territorios a esta gente a esta comunidad” (Sic. / Varón entrevistado en Turbo, Antioquia).*

- “(...) Mi papá, estando en Barrancabermeja sin empleo y siendo de vocación rural, porque ya se había acabado el tema del ferrocarril, y eso entonces se quedó sin trabajo; y en muchas ocasiones intentaron meterse a esas tierras de Yondó (Antioquia) a constituir producción agropecuaria con muchos campesinos, que venían también de la costa, y muchas veces fueron sacados por la policía holandesa<sup>10</sup> y la policía colombiana... Y bueno, ya con el tiempo, cuando ya se vinieron a dar cuenta ya tenían ahí ganadería y cultivos inmensos” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).

La ganadería extensiva, el monocultivo del banano, la palma aceitera y los cultivos ilícitos forman parte de las causas por las cuales se expandieron las nuevas fronteras del conflicto armado, ya que las tierras otrora baldías estaban en poder de las organizaciones campesinas que impotentes vivieron el despojo a sangre y fuego por parte de actores armados al servicio de intereses políticos y económicos de propios y extraños.

Por otra parte, las familias que se quedaron cerca a sus tierras en el momento de desplazamiento, algunas han regresado pero no permanecen en ella y sólo van a vigilar. No se quedan debido al miedo que todavía les produce habitar unas tierras que aún no han sido restituidas del todo y que, en últimas, les pueden generar más dificultades de las ya ocasionadas; estas familias que retornan a sus regiones han tenido la posibilidad de acceder más fácilmente a vivienda por parte de los programas de restitución del gobierno, debido a que en las regiones rurales es más fácil que en las ciudades conseguir vivienda, y además resultan ser más económicas.

“(...) Bueno, unos aguantaron, otros se vinieron para el pueblo, la mayoría están todos en territorio urbano, ya toditos, y pues otros se quedaron allá, van en el día, se regresan en la noche

---

<sup>10</sup> El gobierno Colombiano otorgó en concesión terrenos del Municipio de Yondó (Antioquia) para la exploración y explotación de petróleo a la Compañía 'Shell Cóndor', los cuales eran custodiados por la Policía Holandesa.

*y así. Yo creo que ahorita que yo estuve allá la mayoría tenían casa, creo que porque algunos fueron de buenas y el gobierno les ha otorgado el subsidio, pues allá es más fácil de comprar que en Bogotá, y yo les digo pero tienen casa, ustedes tan rápido acá y yo allá en Bogotá, no alcanzo a tener la mía pero sí es más barato; ellos vendieron sus animales y lo que hicieron fue colocar lo que les hacía falta y compraron su casa en el pueblo, o sea el miedo de quedarse allá en lo rural, exactamente” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).*

Algunas familias que son beneficiarias de los apoyos que el gobierno facilita para salir adelante de la condición de desplazamiento, expresan que estas ayudas se entregan sin tener en cuenta las habilidades y capacidades de la población, provocando que estas unidades productivas no funcionen, sufran pérdidas económicas y generen diferencias entre familias. Se evidencia, en las entrevistas realizadas, que estas unidades productivas fracasan por malos manejos o porque quienes conforman estas unidades no tienen el suficiente conocimiento de otro campo de producción, y se generan dificultades para el desarrollo de aquellas.

*“(…) Empezamos a organizarnos debido a la necesidad y a la problemática que se estaba viviendo en ese entonces con la población víctima, y empezamos a trabajar en eso en los cabildos y de allí surgió las OB... Pero allí también surgieron cosas también muy duras porque los de la Alta Consejería ellos ya tenían a sus personas focalizadas, las cuales iban a entrar en este proceso, entonces empezaron a mostrar como a no querer que yo quedara en esos espacios, primero porque uno es novato en esto de políticas y todo esto, porque nosotras entramos fue así a ciegas” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

Sumado a esta situación, aún se mantienen ambientes de habitabilidad precaria, que se producen dentro del hacinamiento que provoca condiciones higiénicas desfavorables generadores de enfermedades.

*“(…) Vivo en una parte con hacinamiento, porque vivo en una pieza donde sólo cabe la cama... Yo vivo en hacinamiento total con mi niña, ya que mi niña no cabe en esa cama, entonces yo a veces me voy para donde una amiga los fines de semana, o me voy para Bosa donde otra, y vivo así, de aquí para allá y de allá para acá, porque la situación es dura” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

En este ejercicio de investigación, se destaca que las familias que hacen parte de la Organización Asociación 'Tierra y Vida' son numerosas, como una característica fundamental de la composición de la familia campesina colombiana, la que a partir de sus creencias constituye sus formas de convivencia y relación con los demás miembros de la comunidad, así como también la construcción de sí misma.

*“Mi abuelo tuvo 12 hijos, todos estaban ubicados en su pedacito de tierra cada uno... Como nosotros vivimos el mayor tiempo en la finca, lo que significa es que casi todos los vecinos éramos conocidos porque la familia Jaraba es numerosa, es decir, todos los vecinos eran la familia” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).*

Frente a esta característica de las familias rurales – campesinas – se identifican relaciones de patriarcado, donde la atención es primordialmente para el padre, y las decisiones alrededor de la misma giran en torno a lo que éste piensa o cree que se debe hacer; se evidencia que desde la crianza se encuentran relaciones machistas caracterizadas por la violencia física y sexual por parte del progenitor hacia las mujeres, que se consideran propiedad del padre.

*“(...) A mi mamá le tocó muy duro porque mi papá era una persona violenta, fue muy mal padre entonces además que él decía que no iba a criar hijos para otro, que todas nosotras teníamos que ser para él, entonces nosotras tuvimos una vida muy dura porque mi padre le decía que nosotras no podíamos tener a nadie porque nos está cultivando para él, y de noche mi mamá nos tocó hacernos una pieza y de noche nos tenía que encerrar con candado y encerrar todo lo que era el hacha, el martillo, el azadón, los cuchillos todo a la pieza porque el bregaba a meterse por cualquier lado para violarnos” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

Para los varones entrevistados, antes del desplazamiento, el compartir la tierra tenía que ver con el proyecto de vida de las personas y eso constituía un ambiente de solidaridad y comunidad.

*... Le dábamos posada a otras personas que no eran de la familia, llegaban de otro lado, del Tolima, de la Costa o para la gente que iban a echar cosechas, nosotros dábamos la comida y ellos trabajaban” (Sic. / Varón entrevistado en Cimitarra-Santander).*

Se evidencia que en el caso de las víctimas se desplazan solas porque se separan de la familia por causa del conflicto, y en el intento de salvaguardar la vida ante las amenazas deben trasladarse de un lugar a otro dentro y fuera del país, y estos traslados muchas veces son acompañados de nuevas amenazas e intentos de asesinatos, ocasionando que las relaciones de pareja se deterioren y logren romperse los lazos familiares que se habían construido. La adaptación y re-adaptación a los sitios a los que llegan, y la posibilidad de estabilizarse, hacen que deban asumir nuevos roles y el deseo permanente de reencontrarse con la familia, aspiración que no siempre logran: “(...) *Pues soy yo la que llevó toda la responsabilidad y asumo los gastos de la casa, soy mujer cabeza de familia” (Sic. / Mujer entrevistada en Santander).*

Sin embargo, pese a esta situación, algunos/as logran conformar un nuevo hogar, con nuevos hijos e hijas que nacen fuera del conflicto, pero que llevan consigo la condición de desplazados por nacer en el seno de una familia que ha sido víctima del conflicto armado en Colombia, y que vive aún un proceso de restablecimiento de derechos: “(...) *Entonces construí una nueva familia, hice una nueva cosecha, hace 15 años ya, hice una nueva cosechita, tengo tres hijos, con la compañera que estoy” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

Frente al miedo que producen las amenazas de muerte, se evita contar a las familias la situación que se está viviendo, así como proteger la vida de los hijos e hijas para no causar

daños emocionales a futuro, lo cual procura en las personas que asumen no contar sus problemáticas -una condición de vulnerabilidad mucho más grande-, ya que mantener en silencio toda esta información genera daños psicológicos. *“No, yo no conté nada, ellos no saben nada, menos mis hijos, la niña pequeña ahorita es que se está dando cuenta porque ha leído los documentos, pero eso es complejo uno contarle a la familia...”* (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).

En algunas familias, esta condición de desplazamiento forzado ha generado enfrentamientos por el tema de las tierras; se evidencia que algunos miembros de las familias se han aprovechado de las condiciones de salud y discapacidad de los padres o poseedores de las tierras, para realizar negociaciones que están por fuera de la ley, teniendo en cuenta que estos territorios están protegidos bajo la 'Ley de restitución de tierras'.

*“(...) Esos hermanos son muy violentos, personas muy agalludas que quieren todo, ellos no quieren sino que mis papás se mueran, para que repartan ya. Pero yo no quiero eso, y por eso no he dejado que repartan allá en la finca, porque yo le metí protección de tierras del Estado y ellos no pueden hacer ya nada”* (Sic. / Mujer indígena entrevistada en Tolima).

## **Hechos y significados del Desplazamiento**

El proceso de desplazamiento que sufren las comunidades identificadas en este ejercicio de investigación, se produce inicialmente con desplazamientos internos en las regiones donde se produce el conflicto armado, provocando en la vida de estas personas alteraciones emocionales que afectan su ser y, por consiguiente, su accionar frente a las situaciones producidas a causa de

la situación de violencia en la que están inmersos.

*“Yo tenía una finca en una vereda del Centro, en un corregimiento de Barrancabermeja, San José de Tenerife se llama la vereda... Y entonces cuando yo llegue, él me decía que a mí también, que por mí también preguntaban; esa noche, esa gente llegó, entonces, yo tomé la decisión de no irme para la finca... Entonces, ya ahí si tomé la decisión de irme de Barranca, salí a Bucaramanga... Entonces ahí, bueno también tuvimos dificultades de seguridad... de ahí me fui para Aguachica-Cesar...”*(Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).

El flagelo de la violencia producido por los grupos armados legales e ilegales se manifestó en la amenaza, la intimidación, el cobro de sumas económicas llamadas 'vacunas', los homicidios, las desapariciones forzadas, las masacres, los campos minados y los combates, a su vez causas determinantes del desplazamiento masivo, ya que obligaron a las familias a salir de sus territorios, porque no es posible seguir manteniendo esta situación para conservar sus tierras.

*“No, nos dieron horas cuando mataron, acribillaron al hermano de mi papá, que ya había pagado como unas 20 veces 'vacuna', que tenía que darles 18 a 20 vacas; él tenía más de 500 pero ya estaba quedando pobre”* (Sic. / Mujer indígena entrevistada en Tolima).

Algunas personas que son víctimas del desplazamiento también sufren por verse involucrados dentro del conflicto, porque les quitan los hijos e hijas para que hagan parte de los grupos al margen de la ley; en ocasiones son engañadas y sin tener clara la situación se ven involucradas en situaciones de hostigamientos en los que terminan siendo víctimas.

Frente a las condiciones vividas por todas las situaciones de violencias que sufren, y luego de los desplazamientos internos a los que son sometidos, se realizan acciones de agenciamiento individual, que implican el desplazamiento a zonas urbanas —específicamente a la ciudad de Bogotá —; a pesar de que transforman su realidad y su persona, se ve en esta toma de decisión

que el llegar al Distrito Capital posibilita nuevas formas de vida.

*“Entonces ya acordamos de yo salir de la ciudad; en octubre del 96 me vine para Bogotá, y acá me encuentro con gente que conocía de regiones y dirigentes campesinos también” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

A juzgar por las entrevistas, en los desplazamientos se sufren situaciones complejas frente a la adaptación a nuevas condiciones de vida, en cuanto a que las actividades que se realizan en su lugar de origen ya no se pueden desarrollar de la misma manera o simplemente no se pueden llevar a cabo, pues en su situación de refugiados o protegidos por el Estado deben asumir las condiciones que éste les establece para hacer prevalecer la vida.

*“Yo creo que uno a veces llega a Bogotá pero más confundido, que no sabe para dónde es el norte o para donde es el sur, nadie conoce al otro, todo el mundo desconfía del otro; es algo que mejor dicho no, pero tiene uno que asumir y adaptarse de pronto al medio en que uno cae aquí en Bogotá... Pero uno no está acostumbrado a estar encerrado bajo condiciones, yo no salía, si salía era a hacer vueltas en el ministerio, Acción Social y me transportaban en una ambulancia, yo tenía que pedir permiso, a las 6 de la tarde ya no me dejaban salir; son las condiciones, son sus reglas de allá y yo tengo que asumir esas reglas” (Sic. / Hombre entrevistado en Carmen de Bolívar).*

El desplazamiento además provoca en las víctimas sentimientos de añoranza por lo que antes se tenía; el hecho de adaptarse a un nuevo sistema de vida, las condiciones de habitabilidad, el clima y las formas de ganarse la vida, son difíciles especialmente por la no aceptación de las víctimas en el lugar al que llegan, viéndose discriminadas en los distintos espacios y los niños excluidos del sistema escolar, entre otras.

*“(...) La otra es el hablar duro aquí, si yo necesito llamar esa persona que vive ahí cerca, pues para qué llamar por teléfono, sería gritar y llamarla así, eso es uno de los cambios duros porque*

*yo estoy acostumbrada a hablar duro. La otra es la gente aquí si tú saludas, bueno, te van a robar, bueno no sé, entonces no se le puede dar confianza a la gente, en un bus tienes que ir sin hablar ni nada, es otra de las dificultades porque a mí me gusta hablar mucho, o sea que con toda la gente, otra cosa es la cuestión de la comida, también las costumbres, por ejemplo, aquí no sé qué es ir a bailar salsa, hay sitios, pero pues uno no tiene ni el dinero y acá si tú te vas a una discoteca de pronto te van a dar droga; entonces es otra de las cosas, o si tú vas a hacer una fiesta en la casa no puedes hacer mucha bulla, esas son cosas bien complicadas, que la puerta no se puede dejar abierta, en mi finca yo mantenía la puerta abierta, esas son una de las cosas que yo tengo presente” (Sic. / Mujer entrevistada en Valle del Cauca).*

Se evidencia nostalgia en el relato, se percibe que la vida antes del desplazamiento se desarrollaba 'normalmente', de acuerdo con la cultura y el contexto de las víctimas, que resaltan en la entrevista el cambio vivido y la añoranza por el pasado perdido, dado que adaptarse al nuevo contexto no sólo requiere de tiempo y dinero sino también de cambios socio- culturales y políticos que contrastan con la nueva forma de vida.

*“(…) La tranquilidad principalmente porque era una región tranquila, trabajar tranquilamente; la convivencia, extrañar el campo porque soy netamente campesino, y que será muy difícil que se vuelva a dar” (Sic. / Varón entrevistado en Turbo, Antioquia).*

Persisten recuerdos de la región de origen como un lugar productivo, en el que se podía vivir sin complicaciones y que, a pesar de ser pobres o no tener riquezas, la vida de campesino era todo lo que necesitaban y ahora añoran.

*“(…) Pero no es fácil, es duro, en Aguachica a mí no me faltaba nada, tenía trabajo y vivienda allá, tenía casita, la vida, la familia, los amigos, se hace uno a, aunque tenía apenas 10 años de haber llegado a Aguachica, en todo caso estaba muy amañado y además que me quedaba muy cerquita a Barrancabermeja para visitar a mi familia, los podía visitar permanentemente, pero las cosas no son fáciles, pero uno lo asume como un nuevo compromiso, como una nueva posibilidad de construir la vida y de hacer la familia” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

En el caso concreto de las mujeres, las condiciones de vida que deben sufrir luego del desplazamiento y el acoso sexual al que se han visto sometidas, inciden en el autoconcepto que tienen de sí mismas, además de los sentimientos que afloran al sentirse culpables de la condición de ser mujer, generando rechazo de sí mismas e inconformidad por la situación que deben vivir.

*“(...) Así, a veces no tengo con qué comer unos días, otros días no con mi hija porque ella sufre conmigo... Y a ella también le ha tocado muy duro, porque también le han pasado varias cosas porque también ha tenido intentos de abuso, pero ahí vamos, seguimos en la lucha” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

### **Situación afectiva**

Se perciben como constantes las relaciones de conflictividad y abusos continuos en las familias de las mujeres que se entrevistaron para esta investigación, y determinan como el común denominador en las características que se identifican dentro de los sistemas familiares de las regiones donde se producen los desplazamientos, y que limitan los procesos de desarrollo requerido por éstas. *“(...) Era una violencia muy dura y además hacia nosotras, los hombres contra las mujeres, machismo, mi papá golpeaba a mi madre” (Sic. / Mujer indígena entrevistada en Tolima).*

Pese a las condiciones de vulnerabilidad vividas por cuenta de los abusos sexuales, algunas de las mujeres entrevistadas han iniciado nuevas relaciones de pareja en la búsqueda de una vida tranquila, relaciones que permanentemente están transformando su subjetividad manifiesta en sus formas de ver y darle significado a sus vidas.

La nueva situación que enfrentan los desplazados, que no es nada fácil no sólo por el trauma psicosocial que la acompaña sino también por los nuevos roles de madres cabezas de familia y pareja que deben asumir, hace que algunas mujeres adopten el deseo de permanecer solas, es decir, sin pareja. “(...) *Él no respondió, me dijo que eso no era de él, y después de vivir con él más de dos años y de entregarle lo mejor de mi vida, me abandonó*” (Sic. / *Mujer entrevistada en Cauca*). Por ello, para las mujeres, las relaciones de pareja ya no son una prioridad en la vida de ellas. Luego de sufrir violaciones sexuales por parte de sus parejas sentimentales o familiares, o por actores de los grupos armados al margen de la ley.

*“(...) Por mi integridad y la integridad de mi hija no lo puedo hacer y porque sé que él no va a cambiar, por eso prefiero sufrir, porque a mí me salen muchas oportunidades buenas, pero ya me cuesta a aceptar a alguien”* (Sic. / *Mujer entrevistada en Cauca*).

Como ya se ha hecho visible, la violencia sexual aparece como una determinante en el transcurrir de la vida de las mujeres entrevistadas. Violaciones sexuales que no sólo son causadas por parte de sus padres sino de muchas otras personas que aparecen en las vidas de estas mujeres a lo largo del tiempo, causando secuelas emocionales importantes en su personalidad; la sensación de persecución e incertidumbre frente a hechos de violencia sexual en contra de ellas son permanentes.

*“(...) Casi toda la vida siempre sufrí esa herida no sólo con mi padre, sino con mis padrastos, con mis tíos y con la gente del común, por los caminos intentaban siempre violarnos pero yo siempre fui una mujer muy fuerte porque desde pequeña siempre supe que me tenía que cuidar; entonces siempre he vivido una vida de persecución e incertidumbre de los patrones y de los hijos de los patrones”* (Sic. / *Mujer entrevistada en Cauca*).

Se trata de abusos o violaciones sexuales que se presentan de manera reiterativa, por parte de

diferentes actores –padres, familiares, patronos, guerrilleros, paramilitares, parejas sentimentales, militares–, que provocan alteraciones emocionales indelebles en la persona, causando traumas psicológicos que aún no han podido ser superados.

*“(...)Me abordaron dos tipos encapuchados, con camuflado y abusaron de mí, me pusieron un revólver en la cabeza, pero yo creí que ellos necesitaban la plata que yo traía, que me iban a robar, pero ellos no me quitaron nada, entonces abusaron de mí, pero mi esposo, yo no tuve respaldo de él, yo le conté todo pero solamente a él porque yo no...” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

De hecho, no sólo se es víctima de abuso sexual, sino también físico y psicológico; de acuerdo con los relatos estos abusos se evidencian a partir de descalificaciones que generan condiciones de esclavismos y subordinación, poniendo en juego la dignidad de la mujer, en cuanto se asumen labores que, si bien según las costumbres y cultura de las comunidades rurales son naturalizadas como trabajo que deben desempeñar las mujeres desde tempranas edades, son actividades conducidas e inducidas desde la humillación por parte de los varones de las familias.

No obstante, también es cierto que al establecerse nuevos espacios de socialización, se potencia al sujeto; pero sobre todo es necesario colocar de manifiesto las situaciones de exclusión y/o rechazo social que deben afrontar las mujeres que son víctimas de abusos sexuales por parte de miembros de grupos armados al margen de la ley, desencadenando un conjunto de emociones que se manifiestan en sentimientos de vergüenza, indignación, temor y resentimiento, que marcan negativamente sus vidas y deben ser tratados de manera individualizada, para poder cumplir adecuadamente su proceso de retorno a la vida en comunidad. Asimismo, estas experiencias fuertes y complejas que han sufrido las mujeres víctimas, han generado tránsitos en su subjetividad, desencadenando crisis en su identidad y sus vínculos emocionales, y

produciendo un quiebre irreparable de su personalidad, un antes y un después de los hechos de vulneración de sus derechos sexuales.

### **Discapacidad física o mental**

Ahora bien, las víctimas que poseen una discapacidad física o mental producida o no por el conflicto armado, padecen mayores dificultades en su proceso de restablecimiento de derechos; en el caso de los entrevistados, encontramos que se ha asumido el liderazgo en la búsqueda de soluciones frente a sus problemáticas de salud, pero pese a estas condiciones que viven y sufren - además amenazas de muerte por su labor, y el apoyo que el Estado ofrece para su protección- no se responde a las necesidades que requieren suplir. Estos atentados de muerte que producen el desplazamiento, provocan asimismo secuelas físicas y psicológicas que generan traumas en las familias, provocando separación y desintegración del núcleo familiar con escasas redes de apoyo para recuperar la salud física.

- “(...) Y seguí allá en la clínica, y se metió el defensor del menor y me quitaron los niños, claro hasta que yo no estuviera bien de la mente, porque yo quedé como loca, todo fue con psicólogos, psiquiatría, como unos 5 años duré para recuperar mis hijos, y me dieron la custodia, todo lo que hizo que yo quedara en silla de ruedas, que yo quedara discapacitada para siempre, y no es lo que digan los médicos sino lo que diga Dios. Mire dónde estoy, y que yo no duraba más de 6 meses, que esto y que lo otro...” (Sic. / Mujer indígena entrevistada en Tolima).

- “(...) En el momento del accidente que yo tuve primero, me tocó irme como siete meses para una clínica para poderme recuperarme a partir de eso, pues ya queda uno pensando qué va a hacer y para dónde va a coger, pero igual el tema de rehabilitación que yo estuve tanto tiempo en la clínica, y aparte me tocó estar como dos años en rehabilitación, pues porque digamos psicológicamente como físicamente, no es fácil aceptarlo...” (Sic. / Varón entrevistado en Florencia, Caquetá).

Por tanto, la salud mental de la víctima se deteriora a la par de su salud física, lo que muchas veces no es comprendido o tenido en cuenta con precisión por el Estado en cuanto a la protección de su vida, dado que el esquema de seguridad es similar para todas las víctimas, limitando un proceso de atención integral que favorezca la estabilidad social, emocional y humana.

*“(...) Fue una amenaza muy dura, con nombre y cédula, y debemos decir que ahí nos dieron tres meses de transporte y de auxilio de la UNP ( Unidad Nacional de Protección), un celular que está ahí, y a mí me dieron dos chalecos, salí premiado con dos chalecos antibalas, los cuales no pude usar, me tocó devolverlos por mi discapacidad, no me funciona, ahí tiene un problema con la Fiscalía; la fiscal dijo: 'Ustedes tienen que ponerle la camioneta, darle la seguridad lo más rápido posible, porque él no se puede defender de un atentado, alguien que estuviera normal lo puede hacer, pero es que usted, mejor dicho, bueno, ahí está, solamente las camionetas y los escoltas son para los grandes políticos', como dije yo, 'que están en campaña ahorita. Mediante un acta me tocó devolver el chaleco, mi hija se cansó de ayudarme a ponérmelo y yo le dije: 'No, no sigas, no se puede' - y aunque se lo pudiera colocar el peso lo lastimaría-; exactamente, pues ahí estoy en el tema de seguridad con 'Tierra y Vida' y con la UNP...' ” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).*

En consecuencia, de acuerdo con la situación en la que se encuentran las víctimas, éstas consideran que es necesario que se realice un adecuado estudio de su seguridad, ya que esto incide en las relaciones que se mantienen permanentemente con las comunidades de influencia en su intervención como líder, en el desarrollo de las relaciones familiares, y situaciones que puede permitir que padezcan nuevas situaciones de vulnerabilidad.

### **Aceptación de la condición de desplazamiento**

Una de las acciones que permite que las personas en situación de desplazamiento forzado - víctimas del conflicto armado en Colombia- reconfiguren su subjetividad, es la toma de decisiones frente a asumir y aceptar esta condición. Este hecho se efectúa en la declaración que

realiza la población ante una institución estatal, y esta acción forma parte de los requisitos establecidos por el Estado para iniciar un proceso de lucha para obtener resultados que beneficien medianamente la situación de violencia vivida.

*“(...) Me dijeron: 'Tiene que denunciar esto completamente, hablar'. Y cuando ya volví a hablar porque yo no podía por tantas sondas, entonces me dijeron: 'Vvamos a llevarla en la ambulancia a la Procuraduría General de la Nación, usted tiene que hablar todo lo que vio, todo, denunciar todo'. Sí, a mí me llevaron, yo no caminaba, era en silla de ruedas y muletas, yo dure así 4 años, entonces yo recuerdo que llegue allá y a mí me subieron en el ascensor, no sé por allá donde esas abogadas y yo hablé, y no me alcanzó a pasar el mes cuando me llegó la carta ya de desplazamiento y ahí empecé...” (Sic. / Mujer indígena entrevistada en Tolima).*

Las condiciones de vida en el lugar al que llegan los desplazados, inciden en la toma de esta decisión; declarar su situación de desplazamiento al verse sin recursos y sin apoyo se hace inminente, que las personas hagan uso de todas las herramientas que en primer momento visibilizan de parte del Estado. Sin embargo, se evidencia que realizar este proceso de declaración ante el Estado no es suficiente para salir de esta situación y mejorar sus condiciones de vida, ya que la información que requieren para superar estas dificultades no está a su alcance, es decir, el hecho de haber realizado el proceso de declaración de su condición de desplazamiento no es garantía de que se les restablezcan sus derechos para superar la crisis; además, se suma el desconocimiento de sus derechos y más importante aún exigirlos.

Por otra parte, el proceso de declaración como víctimas del desplazamiento forzado y despojo de tierras, se ha realizado desde las organizaciones sociales que surgen a partir de la situación límite que enfrentan las comunidades. A esto se le suma las declaraciones que algunos jefes paramilitares han hecho en versiones libres luego de sus capturas.

*“No, nosotros hemos hecho un listado con las demandas y las hemos presentado a la Fiscalía, pero luego 'El Alemán' y 'De Jasbun', en versiones libres, presentó al Fiscal 17 Especializado de*

*Antioquia un listado muy completo, que lo que hicimos fue complementar nuestro listado con él y ese listado se lo entregamos a la Fiscalía, lo entregamos primero al Fiscal de Justicia y Paz hace como dos años, y lo entregamos también a algunos medios de comunicación, lo entregamos al Fiscal General que había en la época, luego se lo entregamos a la Fiscal Vivianne Morales y ahora el año pasado (2012) -cuando se posesionó este Fiscal- también se lo entregamos a él, con las respectivas denuncias que nosotros hemos hecho, sobre todo esos que aparecen en esos listados que están involucrados con el tema de despojos". (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

En suma, se puede afirmar que las subjetividades de las personas desplazadas sufren transformaciones que indican que dicha subjetividad se reconfigura con cada situación vivida y por las experiencias que ella trae derivadas de sus procesos reflexivos y de las nuevas situaciones que asumen en su diario vivir.

En consonancia con lo anterior, lo que influye en la configuración de las subjetividades no es un evento específico que actúa de manera aislada en la vida de las personas, sino una situación en particular donde confluyen distintos aspectos que inciden en la vida de quienes lo sufren. Situación que irrumpe de manera violenta en su cotidianidad y que no permite dimensionar las consecuencias que esta situación generará en sus vidas, que de acuerdo a la propuesta de Torres, coincide en lo que él plantea como el conjunto de representaciones y emociones desde donde el sujeto construye su existencia y sentidos de vida.

### **7.3. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

*Artículo 38: Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política de Colombia, 1991).*

Partiendo del Artículo 38 de nuestra Constitución Política, la construcción de organización y el derecho a organizarse constituye un derecho ciudadano que eleva a categoría organizacional las diferentes formas en que las personas y grupos se unen y subdividen el trabajo para la obtención de metas comunes, que al ser compartidas se convierten en cosmovisiones colectivas que construyen nuevos paradigmas grupales como sueños y utopías; a juicio de académicos y teóricos de los procesos sociales organizados, conforman una plataforma colectiva por la defensa de sus derechos constitucionales y de ley, como lo es la *Organización 'Tierra y Vida'* objeto del presente estudio.

Así las cosas, la organización social es una colectividad instituida con miras a unos objetivos, consagrada en un orden normativo propio, según rangos de autoridad y sistemas de acción coordinados; las organizaciones son instancias organizadas de representación, intereses e instrumentos estratégicos de acción colectiva (Torres, 2002: p. 73), es decir, las organizaciones constituyen la vida social de una comunidad a través de la creación de distintas formas de organización socio-económica, que les permite su transformación y desarrollo local.

De aquí que las organizaciones sociales “están conformadas por personas y grupos que se subdividen el trabajo para el logro de metas comunes. Ésa es una manera de pensar a los entes sociales, que parte de una visión que los vincula con un orden preestablecido pero que deja de lado una caracterización en su funcionamiento, en la cual es posible lo inestable, la incertidumbre” (Torres, 2002: p. 209). Efectivamente, siendo el sujeto un ser social por naturaleza, acude permanentemente al encuentro con sus semejantes con el fin de asociarse, de formar grupos y sociedades que logren satisfacer sus necesidades.

En este sentido, las organizaciones intervienen en la vida cotidiana de los sujetos, es decir, las personas se encuentran permanentemente involucradas o adscritas en diferentes organizaciones que constituyen su subjetividad, como lo son la familia, la escuela, el barrio, la iglesia, etc. De aquí que se reconozca la organización como el ente donde el individuo logra satisfacer sus necesidades, ya que de manera individual es incapaz de hacerlo, pues existen algunas necesidades que sólo pueden alcanzarse a través de la organización, mediante la gestión y el consenso.

Esta gestión de acciones para el desarrollo de las comunidades que la constituyen, se desarrolla dentro de una interacción dinámica de sus miembros, posibilitando el logro de sus metas de una manera integral y coordinada, y haciendo uso efectivo de sus recursos.

*“Para mí, la lucha no se puede dejar jamás, toca que luchar hasta que uno se muera, sino, pues es una concepción de cada uno también pero la concepción mía es esa, que hay que luchar así sea poquito, pero ahí vamos” (Sic. / Varón entrevistado en Santander).*

Como se enunciaba en la categoría de agenciamiento, la organización social surge a partir de las acciones del sujeto *con y desde* su colectividad que, con base en intereses comunales, establece alianzas, permite develar objetivos de movilización y de lucha para mantenerse en el tiempo. Las acciones de agenciamiento lideradas para nuestro estudio por medio de los grupos poblacionales víctimas del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, conforman un conjunto de oportunidades para la consolidación de una organización social comunitaria, como forma de participación y consecución de logros para el beneficio de la misma población.

Sobre la base de estas premisas, dentro del desarrollo de este capítulo de análisis, se tienen en

cuenta las propiedades que componen la configuración e iniciativa de una organización social, mediante el liderazgo, la participación, y la convicción de los objetivos en común; además de cómo la organización social logra fortalecerse a partir de las condiciones de violencia y persecución vivida por los integrantes de la misma y, finalmente, establecer una articulación de cada uno de los elementos estudiados en torno a la *Asociación 'Tierra y Vida'*, como forma de resaltar su ejercicio de participación, integración y permanencia en el tiempo.

Por otra parte, los procesos de organización social se presentan como formas de movilización y expresión de la participación y liderazgo, teñidos de luchas y combates permanentes de fuerzas negativas que a veces ponen en vilo la estabilidad y proyección de dichas organizaciones. Como lo enuncia esta lideresa:

*“Nosotros tenemos un dilema hoy, y es un dilema grande, el que hemos tenido desde que nacimos como organización, una organización de gente pobre: llevar adelante esto y poder conseguir la visibilización que tenemos del problema, hacer visibles a las víctimas, el despojo de tierras, los asesinatos que se están cometiendo, los atentados que se están haciendo; ha sido muy, muy duro, muy difícil, pero nos vemos como un gran movimiento, un movimiento fuerte hoy, que ya tiene presencia en doce Departamentos” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

Asimismo, la persecución de los líderes representa una característica visible, vivida por este tipo de población afectada, ya que durante el proceso de consolidación de estas organizaciones y asociaciones, las condiciones de ser '*víctimas*' no sólo se suman a las actividades de reivindicación en espera de gestionar ayudas humanitarias, sino que al mismo tiempo continúa un proceso de victimización, amenazas y vulnerabilidad en torno a la reubicación y solicitud de justicia y equidad social de los mismos. *“Esa es una situación muy delicada porque nosotros, cada vez que encontramos una ruta y logramos restituir una tierra lo pagamos con un muerto o lo pagamos con amenazas o atentados, o un nuevo desplazamiento” (Sic. / Mujer entrevistada en*

Urabá).

Se trata de buscar -aparte de la recuperación de los derechos vulnerados-, y asegurar un nivel de protección que les permita vivir con menos miedo, desarrollando cada una de las actividades que deciden promover dentro de las organizaciones, en pro de la consecución de sus derechos:

*“Estamos haciendo una propuesta, esa es la segunda propuesta, en la forma de impartir justicia, de aplicar justicia en el país, y el tema de seguridad, digo, para los reclamantes de tierras y los líderes que están ahí; entonces hacemos una propuesta con respecto a eso porque, mientras que no haya investigación de estas denuncias, capturas de estos delincuentes y judicialización, no va a pasar nada, no va a dejar de haber amenazas, muertos; como va eso no va a parar; se lo hemos dicho en todos los idiomas al Presidente, al Fiscal General, al Defensor del Pueblo; hemos hecho reuniones, audiencias defensoriales en las regiones, en Montes de María, en Urabá, en todas partes; aquí mismo en Bogotá; reuniones con el Defensor que había, y ni chicha ni limonada” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

A pesar de estas terribles circunstancias vividas por los líderes, las acciones de apoyo se mantienen especialmente direccionando los esfuerzos hacia la necesidad de tener la intervención del Estado mediante un trabajo concreto que beneficie la estabilidad de las organizaciones y, por ende, la reivindicación de la población afectada.

*“Y eso lo hemos hecho visible al Gobierno nacional y creemos que es eso, la lucha, la organización, las exigencias de 'Tierra y Vida' y las demás organizaciones de víctimas las que van a lograr que finalmente el gobierno asuma mayor compromiso, asignando los recursos y atacando también a los grupos armados que aún permanecen en las regiones y que tienen interés sobre las tierras que los campesinos fueron obligados a abandonar” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

La experiencia concreta desde la que abordamos el significado, los logros y las expectativas de la organización social corresponde a la historia y vigencia encontrada en la Asociación 'Tierra y Vida', inscrita como una agrupación de víctimas de desplazamiento forzado, que luchan especialmente por la reubicación y la restitución de las tierras perdidas, siendo las mismas víctimas quienes conforman dicha organización y lideran la bandera de la justicia y la equidad

social hacia el restablecimiento de derechos.

- *“En este momento soy presidente actual de la Asociación 'Tierra y Vida', tenemos presencia en 17 departamentos; son 17 capítulos, una junta vecinal aquí en Bogotá, y estamos haciendo incidencia en el tema de la paz, la restitución, la reparación, y el tema de acceso a la tierra y el tema de la legalización” (Sic. / Varón entrevistado en Turbo, Antioquia).*

- *“Queremos brindarle mínimamente a la gente confianza de que lo que se haga se haga bien, y la legalización de los predios; realmente lo merecen, porque aquí hay una gran preocupación de 'Tierra y Vida' ” (Sic. / Varón entrevistado en Turbo, Antioquia).*

Más aún; dentro de la trayectoria de esta organización, se destacan los logros y circunstancias en que los integrantes, administrativos y líderes han asumido el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de la asociación, y los aciertos y desaciertos ocurridos, que proporcionan estabilidad, fortaleza y proyección institucional a través del tiempo.

- *“Pero si hemos hecho un trabajo duro desde el Senado de la República, donde hemos llevado unos listados para lo de vivienda; hemos avanzando con el auto 095 y con la Ley 1448 que la estamos tratando de difundir más a la población, y que se den cuenta de sus verdaderos derechos y que ellos sepan cómo reclamarlos” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

- *“Pero lo cierto es que nosotros que viajamos por todo el país cada mes por la actividad que tenemos y por la alianza que hacemos en cada Departamento con organizaciones de víctimas, podemos decir sin temor a equivocarnos: en estos dos años y medio el movimiento de víctimas se ha fortalecido, lo que nunca sucedió en los últimos años atrás en Colombia, pues hay mayores garantías -menos miedo-, no, y mayores garantías. Hay que reconocer eso, el hecho que hoy mucha gente pueda contar con un esquema de protección que no es la seguridad que nosotros hablamos, que no la es, pero que a mí me permite ir a mi casa, que no puedo, que mis hijos crecieron solos por cuenta del conflicto, bueno y por la terquedad mía, de no dejar que estos desgraciados se quedaran con la última palabra; entonces asumí unas cosas y mis hijos asumieron otras cosas y el Gobierno no se veía por ninguna parte, pero hoy yo ya tengo un esquema de protección” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

- *“Bueno, primero hemos desarrollado una labor a nivel nacional, de constituir organización, entonces yo he ayudado a constituir las seccionales de Cesar, de Santander, las seccionales del Valle del Cauca; allá tenemos vinculado prácticamente a la dirección departamental del Cauca, tenemos vinculados a nueve municipios, eso a través de una gente que yo conocía cuando yo era de la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos), y de bases sociales que tiene la Corporación 'Nuevo Arco Iris' también en la región; creo que eso ha sido valioso, importantísimo, que nuevas dirigencias lleguen a 'Tierra y Vida' en las regiones, a ayudar a orientar el trabajo, a asumir un mayor compromiso y a contribuir, pues, en los planes de trabajo de desarrollo en las*

*regiones. Segundo, eh, bueno hemos hecho una labor de incidencia en el Gobierno nacional, creo que los resultados no se ven por falta de interés por parte de él por ayudar a resolver el problemas de las víctimas” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

La movilización de redes a nivel institucional representa, de igual manera, un factor determinante para el logro de las expectativas propuestas dentro de la Asociación, y que el grupo de integrantes de este grupo gestiona y mantiene en favor de toda la población.

*“Nosotros para transformar eso también hemos hecho alianzas con grandes organizaciones, grandes ONG’s; incluso ya hay partidos políticos; con todos hemos hecho alianzas. En Antioquia nació una alianza para rodear al movimiento 'Tierra y Vida', a las víctimas como tal y para un poco blindar el proceso de restitución de tierras en el país, y nació en Antioquia con nosotros, con el Instituto Popular de Capacitación, con la Fundación 'Forjando Futuros', con CODHES, con 'Redepaz' y con 'Nuevo Arco Iris; estas organizaciones y 'Tierra y Vida' hicimos una alianza que no era más que tratar de juntar la capacidad de incidencia que tenían estas ONG's en el país para lograr visibilizarnos, cierto, y lo logramos, pero aún así seguían matándonos” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

Ahora bien, en los sujetos de la Asociación se identifican características de emprendimiento y perspectiva de futuro que se asocian con el reconocimiento del origen, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y permanencia de las acciones de lucha y resistencia, que a pesar de las condiciones de vida que viven en el presente, no se olvidan del pasado y la importancia del mismo para reconstruir y recuperar lo que sea posible en el futuro esperado.

*“Eso sí tiene que tener en cuenta que los líderes que pueden cambiar la historia de este país somos los campesinos; sí, porque donde hay una persona especializada en víctimas, no hay las universidades; no tiene esa profesión, yo no la conozco, entonces en vez de estar invirtiendo una cantidad de plata en unas cosas que no, hombre, invierta en la gente, llame a cualquier organización, bueno, vamos a fortalecerlas pero fortalecen la organización con una pila de papel. Así, hombre, la gente no come papeles, entonces ¿qué pasa? Que los líderes campesinos, ahí está el problema: ¿Por qué se están acabando los campesinos? Porque apuntan a matar los líderes campesinos, sí, porque los campesinos sí son capaces de cambiarle la historia a esa vaina, sí, pero necesitan un apoyo permanente para desarrollar el trabajo, para ir con los campesinos” (Sic. / Varón entrevistado en Cimitarra, Santander).*

#### 7.4. EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Los actores del conflicto armado: guerrilla, paramilitares, narcotráfico, fuerzas militares, han violado de manera sistemática todas las categorías de Derechos civiles y ciudadanos a las víctimas del conflicto interno por más de 50 años. Niños, niñas, mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, así como también grupos étnicos y demás miembros de la población civil han sufrido toda clase de violaciones a sus Derechos Fundamentales y de ley, tanto en su integridad física como mental, expresadas en abusos sexuales, desplazamientos forzados, masacres, asesinatos selectivos y despojos de tierras.

Todas estas atrocidades ha implicado el deterioro de su calidad de vida, de su cultura y de su memoria histórica, dispersada por la geografía nacional en una encrucijada social que subordina la vida a los vaivenes del conflicto armado. Es por ello que la restitución de esos derechos mínimos constituye un imperativo ético universal con enfoque diferencial, que debe permitir a las víctimas la reparación integral que como sujetos de derechos merecen.

En este orden de ideas, la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (10 de Diciembre de 1948), los define como:

*“Atributos, bienes, poderes y capacidades que pertenecen a todo ser humano por el solo hecho de serlo en razón de su dignidad, y cuya existencia y titularidad no está condicionada a la voluntad ni de los gobernantes ni de ningún Estado, ni de ninguna sociedad ni actor armado en particular. Los Derechos Humanos son bienes que todo ser humano posee por encima de la voluntad de los Estados, y que el Estado debe respetar y garantizar en todo momento”.*

Por eso, los Derechos son universales y todos los seres humanos son titulares de tales Derechos Humanos, ya que éstos no aceptan que se discrimine negativamente a los sujetos, y por

supuesto a la población en situación de desplazamiento forzado frente a los demás colombianos y colombianas.

Igualmente, la reciente *Ley 1448 o 'Ley de Víctimas'* tiene por objeto “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas”. Se consideran víctimas -para efecto de la ley-:

*“ Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.*

De acuerdo con esta norma, el Estado Colombiano debe desarrollar acciones correspondientes que faciliten el fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la ley, contribuyan a recuperar los Derechos como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes constitucionales y de las normas internacionales.

### **Dificultades y deficiencias en la implementación de la Ley**

La posición de los muy entrevistados es que la Ley 1448 no tuvo en cuenta a la población afectada por el conflicto armado; se creó un documento que debe ser ajustado según las condiciones de las víctimas de acuerdo con lo que las personas han vivido. En este sentido, esta norma requiere una reforma que permita ser un instrumento ideal en la restitución de derechos de las comunidades en situación de desplazamiento.

*- “(...) A la Ley 1448 quisiéramos que se le hiciera una reforma, ya que montaron unos 'micos' que no se los creen sino ellos, porque como desafortunadamente a nosotros las víctimas para hacer esa ley no nos llamaron, sino que 'tenga, esto tienen', y nada más; se acomodan o se acomodan” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

- “(...) Con bastantes limitaciones, eso sí es verdad, hay cosas incoherentes, sí, la Ley 1448 la montaron sin nosotros, y después que la montaron la socializaron, tenían era que montarla con las víctimas, con nosotros; por eso las leyes quedan mal hechas, porque nunca le consultan a la base o al pueblo, miles y miles de leyes hacen aquí los congresistas y siempre tienen que corregirlas en el camino, pero ¿por qué no las hacen con la gente? Ese fue el problema de la Ley 1448 que hoy es el marco jurídico para la reparación a las víctimas de la restitución de tierras” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).

Y, desafortunadamente, esta misma dificultad se presenta en la promoción de la Ley 1448, pues sucede que las instituciones no están articuladas para el desarrollo de las acciones del restablecimiento de derechos para las víctimas, y esto implica una nueva re-victimización que no aporta a la solución de sus problemáticas, sino que al contrario genera nuevas dificultades.

“(…) Ahora con lo del **posconflicto**, ¿qué va pasar con nosotros si no nos pellizcamos antes de que pasen los diez años; cuáles 10? Faltan 7 años para que se cumpla la Ley 1448 y le hemos pedido a Alex Narid que nos dé la tabla que hay de presupuesto para las víctimas de este año; no nos la ha dado, que se nos diga cuánto van a reparar por año, hemos pedido que se articulen que no nos hagan a toda hora declarar porque ese es otro tema, nos re-victimizan” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).

La reflexión que hacen las víctimas es que esta Ley ya tiene un avance en tiempo y no ha sido fructífera en sus resultados; no se ven planes de acción que sean viables ni posibles en los siete (7) años que quedan para su implementación. En este sentido, las acciones de restablecimiento que hasta el momento se han realizado no hacen efectiva ni eficiente la Ley y, al contrario, lo que genera en las comunidades víctimas del conflicto es desesperanza frente a la solución de su situación.

A todas luces, es evidente para las víctimas que, en la medida en que el Estado facilite y asigne los recursos necesarios para el proceso de restitución de tierras, urge también el restablecimiento de los Derechos Humanos de manera integral, y entonces será mucho más

viable el retorno de las comunidades víctimas del conflicto armado: retornar a sus regiones, pero además establecer nuevas formas de convivencia, y dar pasos de reconstrucción del tejido social roto por la insurgencia de grupos ilegales.

*“(...) Se ha hecho una ley, pero una ley sin plata, una ley sin recursos, la 1448 está ahí, y dicen que eso es lo que va ayudar a resolver el problema de las víctimas, pero los problemas van a permanecer en la medida en que no se le asignen recursos para comprar tierras, recursos para iniciativas empresariales y productivas a nivel rural para las personas que logren ir al campo. Ahorita incluso hay algunas dificultades con tierras que se han logrado restituir, en donde a las familias les ha tocado devolverse sin ningún apoyo a iniciativas, de acompañamiento a sus proyectos productivos y a sus proyectos de vida, en su retorno a su región, a sus fincas, a sus parcelas; permanecen, siguen, insisten los problemas de seguridad, no están totalmente confiadas en volver, en regresar...” (Sic. / Varón entrevistado en Magdalena Medio).*

En este mismo sentido, la implementación de la Ley ha sido muy limitada y, efectivamente, de acuerdo con las entrevistas sostenidas con las víctimas que apoyaron esta investigación, tardará mucho tiempo para restituir sus derechos, y las víctimas necesitan su restitución en el presente. El futuro es incierto y la Ley es finita, en el momento en que ésta decline, las víctimas que no hayan sido restituidas se quedarán sin nada y vendría entonces una **nueva re-victimización** de éstas sin posibilidades de acceso a ningún derecho, pues quedarán estigmatizadas como población víctima del conflicto, y desde allí deberán acceder a sus derechos a partir de más leyes que sean establecidas para ese proceso.

*“(...) Sabemos que esta Ley tiene muchas falencias y somos críticos de ella; vamos a hacer todo lo posible para que la restitución sea un hecho con la participación de las víctimas y ya lo estamos haciendo en todo el país, pero la realidad de la que no nos podemos sustraer y que no podemos negarle a nadie es que esto, sin la participación sincera y real de la Fiscalía es una falacia, no va a poder ser...” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

## **Estado del proceso de reparación**

Si bien ya hay procesos de restitución que se han hecho desde el Estado, en la realidad las familias que ya tienen este derecho restituido aún no han podido posesionarse de sus tierras,

porque existen todavía grupos al margen de la ley en sus tierras, y, además, el tema del narcotráfico es una talanquera para este asunto. Además de tener laboratorios, la región es un corredor para realizar el tráfico de drogas, y para estos grupos delincuenciales es necesario mantener las regiones en constante zozobra, para seguir manteniendo sus estructuras ofensivas contra el Estado. “(...) *Si se están restituyendo tierras, claro, pero a la par que están restituyendo, la gente sigue amenazada y ahora quizás más amenazada...*” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).

Por consiguiente, las víctimas identifican que, si bien han recibido algún apoyo del Estado frente a su condición, aún el tema de reparación completa no se ha dado, y esto genera en la población víctima del desplazamiento incertidumbre y desconfianza frente a los procesos que se impulsan desde el Gobierno central, teniendo en cuenta -por ejemplo- que en el tema de tierras son muy pocos los casos que realmente se han reparado hasta la fecha.

*“(...) Pero todavía la gente no ha podido reponer nada porque no ha tenido acompañamiento, y porque no hay garantía ni seguridad; ahí donde restituyeron hay laboratorios de procesamiento de coca, hay cultivos de coca y los paramilitares permanecen ahí, la tierra está ahí, claro, y hemos hecho proyectos para que la gente vaya y la cultive. El Ministro de Agricultura nos dijo: ‘Sí, sí, sí; yo misma le presenté un proyecto firmado por todas las personas que hoy fueron restituidas y que hoy tienen las escrituras de sus tierras nuevamente en sus manos, pero aún no se ha podido y ya va a ser un año, en junio va a ser un año...’” (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

De ahí que regresar a las regiones permite identificar que las tierras de las cuales fueron víctimas de despojo están inutilizadas, no tienen ninguna productividad, y las que sí tienen algún cultivo no producen lo suficiente. Incluso se evidencia mucha más pobreza de la que ya existía antes del desplazamiento; sin embargo, las víctimas cifran en la Ley 1448 su esperanza de reactivar estas tierras y ponerlas a producir como lo hacían anteriormente.

*“(...) Pero de todas formas yo pienso que la Ley 1448 es la única que tenemos, no hay más, no*

*hay otro marco jurídico en el que digamos: 'Vamos a ir a pelear la restitución de las tierras'; porque la Ley 375 ya está en las últimas, por ahí hay una propuesta de Avellaneda en el Senado que la van a reformar, pero bueno, habrá que esperar; pero mientras tanto no va a pasar más nada con la ley, está tan acabada que los procesos que llevábamos y nosotros les documentamos a ellos, los procesos que ellos tienen documentados se los entregó 'Tierra y Vida' a 'Justicia y Paz', y ahora se los están pasando a la **Unidad de Restitución de Tierras**, sin haber hecho mayor cosa, sin pena ni gloria" (Sic. / Mujer entrevistada en Urabá).*

## **Vulneración de Derechos**

La garantía de los Derechos Humanos es una obligatoriedad de cada país. Frente al panorama que se evidencia con respecto al tema de *desplazamiento forzado*, Colombia tiene pendiente desde su gobierno acciones que permitan cumplir con esta responsabilidad. Pese a que tenemos un país con un *Estado Social Democrático de Derechos* orientado en la libertad, la igualdad y el respeto por la autonomía de las personas, las personas en situación de desplazamiento forzado tienen muy pocas acciones efectivas en torno a la exigibilidad de sus Derechos; además del acceso limitado a ellos en condiciones de igualdad, ponen en riesgo la vida como ciudadanos y ciudadanas en el mismo proceso de restablecimiento de sus derechos para salir adelante en el mejoramiento de su calidad de vida.

*"(...) En todo este tipo de violencia en este país, quienes hemos llevado el bulto somos los campesinos, sí, porque el rico pierde una finca y le quedan cinco. Sí, pero el campesino tiene 10 hectáreas de tierra y las pierde, y tiene que salir a pedir limosna, si, y eso es lo que no está viendo el Gobierno, se están haciendo cosas muy pequeñas y se muestra lo que prácticamente no son. Sí, entonces ahí está la cosa frente al desplazamiento..." (Sic. / Varón entrevistado en Cimitarra/Santander).*

Al respecto, se evidencian las falencias que entrañan las políticas públicas que se han implementado alrededor de la atención del problema del *desplazamiento forzado en Colombia*, ya que aun cuando el Estado ha diseñado normas para responder a este fenómeno social, existe una desarticulación entre lo que está propuesto desde la norma y la aplicación de ésta en la sociedad concretamente afectada por el desplazamiento forzoso.

Por otro lado, también se toca el tema del desconocimiento que los mismos trabajadores de estas instituciones del Gobierno tienen en términos de la normatividad, aun cuando supuestamente éstos deben velar por la protección de los Derechos de todos los ciudadanos/as por mandato constitucional. Es así que esta situación trae consigo consecuencias negativas, que imposibilitan el goce efectivo de *Derechos de las Víctimas*, como -por ejemplo- no se realiza atención con enfoque diferencial ni poblacional, que garantice la protección que se requiere para cada uno de estos grupos poblacionales.

Tal es la situación de las comunidades que viven en la misma *Capital*, si bien un gran número de la población que reside en esta ciudad ha tenido la posibilidad de capacitarse y, a partir de este proceso, poder asumir el liderazgo para exigir sus derechos y los de sus compañeros. Se evidencia un bajo nivel de promoción de los derechos por parte de las instituciones del Estado que tienen a su cargo esta labor:

*"(...) A veces le entregan a uno un paquete de cartillas ahí; sí, usted va, digamos, a la Unidad de Tierra y encuentra ahí un reguero de cartillas ahí, pero la gente no las lee, ni la gente dice: 'Bueno, vea esta cartilla, es para esto y esto...' (Sic. / Varón entrevistado en Cimitarra/Santander).*

Vista así las cosas, la situación que viven las comunidades víctimas del desplazamiento se hace aun más visible en los *derechos civiles, políticos, sociales y colectivos* que no están siendo garantizados; es evidente que los programas y sistemas institucionales que existen hasta el momento, no son efectivos ni eficaces para garantizar la prestación de los servicios esenciales que requiere una comunidad en esta situación y los que *'funcionan'* se encuentran demasiado burocratizados para establecerse como una estrategia real que garantice el goce de los *mínimos*

*vitales* que la población residente en la Capital demanda.

De ahí que la situación de violación de los Derechos Humanos sea cada día más grave en las regiones donde se producen hostigamientos que provocan los desplazamientos forzados incitados por los grupos armados al margen de la ley. Como se ha planteado a lo largo de este trabajo es claro que el Distrito Capital es una de las cinco ciudades con mayor recepción de población en situación de desplazamiento forzado en el país, siendo Bogotá donde las comunidades ven la posibilidad de salir adelante, pero además se convierte en escenario de amenazas y muertes selectivas de dirigentes cívicos y líderes comunitarios que asumen la responsabilidad de la exigibilidad de los derechos que fueron vulnerados en sus regiones, como ya se ha mencionado detalladamente.

*“(... ) Nosotros todos estamos amenazados, no sé qué día pasó una moto por acá y dio vuelta y uno se espelucó, porque uno nunca sabe, ya que las víctimas que somos coordinadores, o somos por X o Y líderes de la otra población, lo que tienen es una amenaza directa de una vez...” (Sic. / Varón entrevistado en Carmen de Bolívar).*

Por otra parte, los derechos que más identifican las víctimas entrevistadas en este proceso -y a los que dan mayor importancia según sus experiencias o condiciones de vida-, están los derechos a la vida, salud, vivienda digna, educación, así como el rechazo al abuso y violación sexual como ataques inminentes a la vida. El **derecho a la vida** se evidencia como el de mayor importancia, ya que frente a los hechos vividos por estas comunidades es el más vulnerado. Además, se reconoce la vinculación que tienen estos derechos, identificados con otros para mantener mejores condiciones de vida, como lo son la libre expresión, el trabajo y la alimentación. Algunas de las expresiones de los entrevistados con relación al tema son:

*- “(...) Reclamando nuestros derechos al Estado, porque nosotros tenemos derecho a un proyecto productivo, derecho a una vivienda digna, derecho a la salud, derecho a la educación...” (Sic. /*

*Mujer entrevistada en Cauca).*

- *"Mira, uno de los derechos que la gente está reclamando es la verdad; en este momento la gente está reclamando, saber por qué pasaron las cosas, por qué te mataron tu hijo, por qué te mataron a tu hermano, es uno de los derechos que hay que la gente reclama... Otro es restituirle la tierra..." (Sic. / Varón entrevistado en Cimitarra/Santander).*

- *"Pues los derechos que he perdido o que se perdieron en el momento de mi accidente es el derecho a estar en el lugar donde uno quiere estar que es el campo, por el conflicto armado; hablo especialmente del Departamento del Caquetá de donde soy yo, y de donde me tocó desplazarme; si no hubiera pasado, posiblemente pues mi futuro fuera muy bien organizado económicamente y familiarmente..." (Sic. / Varón entrevistado en Florencia, Caquetá).*

Esta cruda situación permite observar que las comunidades que han padecido el flagelo del desplazamiento poseen un alto nivel de vulneración de derechos civiles y constitucionales, imposibilitando el desarrollo de una vida digna; esto se evidencia en el deterioro de la salud física y mental de sus miembros, teniendo en cuenta que el contexto en el que habitan -como ya se ha mencionado durante el análisis-, está condicionado por problemas ambientales que pueden provocar problemas de salud pública.

Por otra parte, el tema de la violación sexual imprime una importante determinante en las relaciones que se construyen con la comunidad, ya que al no contar con apoyo psicosocial en el momento del hecho -ya sea porque no se denuncia debido al miedo que producen las amenazas de las que además son también víctimas, o porque las instituciones del Estado no proporcionan los suficientes instrumentos para dar salida a esta situación de vulnerabilidad-, generan en las víctimas traumas psicosociales que aún no han podido ser superados, traumatismos que desencadenan dificultades para construir nuevas relaciones y participar de procesos comunitarios, pues revierten en la desconfianza que se produce en el otro.

*"(...) Yo tuve muchas violaciones, muchas, pero yo no he querido hablar sobre eso, muchas, muchas, no sólo de patronos, hijos de patronos, de los trabajadores de mi papá, pero es muy triste*

*saber que uno tiene a alguien y uno le cuenta y no le creen, no hay respaldo...” (Sic. / Mujer entrevistada en Cauca).*

## **8. CONCLUSIONES**

### **El desplazamiento y las formas de Agenciamiento**

El cambio socio-cultural y político es dinámico por diferentes circunstancias de vida, modo y lugar y, por ello, los sujetos muchas veces rompen de manera voluntaria u obligada con su rutina diaria y con su modo de vida, enfrentándose a nuevos contextos socio-ambientales y políticos producidos por escisiones que en ocasiones se vuelven extremas. Todo esto provoca verdaderos conflictos en sus vidas; tal es el caso de las personas que de un momento a otro se ven inmersos en el fenómeno del *desplazamiento forzado*, provocándoles cambios en su cultura que se expresan en el lenguaje, la movilidad, y probablemente la irrupción de nuevas formas económicas, relaciones socio-políticas, y formas de interacción comunitaria y ciudadana, nuevos modelos y sistemas organizativos, entre otros, todo lo cual -por supuesto-, los obliga a generar formas de agenciamiento y subjetividad inesperadas.

El desplazamiento forzado es un fenómeno social que genera en la población afectada: desarraigo, pérdida de seres queridos -tanto del núcleo familiar como de la comunidad de origen-, duelo individual y colectivo, amenazas, masacres, circunstancias de riesgo, desprotección y discriminación constante, aspectos que se convierten en serios obstáculos para sus vidas.

En este contexto de dificultades, las comunidades inician procesos de identificación de factores protectores y recursos que les permitan adecuar nuevas condiciones socio-ambientales, políticas, económicas y familiares para tratar de restablecer progresivamente el espacio y la dinámica social, garantes de protección y estabilidad para sus Derechos Fundamentales.

Las acciones o agenciamientos que emprenden los sujetos víctimas del desplazamiento se orientan a diferentes formas en la búsqueda de transformación de las situaciones de vulnerabilidad en que han quedado.

El agenciamiento representa un medio a través del cual la población víctima del fenómeno del desplazamiento construye, día a día, alternativas de trabajo individual y colectivo que, en suma, representan las luchas que emprenden dichas comunidades en favor de los procesos de restablecimiento social.

Se puede plantear, de acuerdo con esta experiencia, que el *Agenciamiento* constituye una fortaleza inigualable en la posibilidad de restablecer los derechos vulnerados, disminuir las barreras de acceso a que se ven enfrentados, y la consolidación de nuevas subjetividades expresadas en el fortalecimiento de sus habilidades; dado que permite el cabildeo político e institucional, es decir, la capacidad de gestión frente a las instituciones y organizaciones similares como también las del gobierno, aspiración a cargos públicos a través de algunos de sus asociados, el ejercicio democrático desde la aspiración política a curules de gobernabilidad y gobernanza en el Congreso de la República y los consejos municipales.

## **El Agenciamiento como forma de resistencia y la constitución de nuevas subjetividades**

La construcción y consolidación de la organización socio-política, en primer lugar, con el objetivo de lograr el restablecimiento de derechos, y en segundo lugar, las normas y leyes de protección a las víctimas y las instituciones, conforman un binomio socio-jurídico que pretende enfrentar de forma asertiva las barreras de acceso a los Derechos Fundamentales. Dado que esta interacción permite en los sujetos el direccionamiento de la política pública de manera apropiada, lo cual da al *agenciamiento* un carácter de transversalidad en la construcción de nuevas subjetividades.

A partir de la identificación del agenciamiento como acción que ejerce el sujeto en uso de las potencialidades y capacidades que posee, promueve las estrategias tendientes a reconocerse como actor de su propio desarrollo y, por ende, agente social, lo que le permite interactuar con eficacia y eficiencia en el cabildeo institucional tanto público como privado para el logro de las metas propuestas. De hecho, su experiencia constituye un aprendizaje conjunto en la medida en que reflexiona sobre sus prácticas, constituyéndose así como un sujeto de derechos, y para las instituciones como garantes de derechos y responsables primarios en la aplicación de la normatividad vigente, logrando así que recursos y medios públicos puedan ser utilizados de manera ideal.

El agenciamiento social desarrollado por el sujeto a través de la *Organización 'Tierra y Vida'*, obedece a formas de '*resistencia*' en las que se pone de manifiesto la capacidad del sujeto para configurar nuevas estrategias sociales, emocionales, políticas, económicas y culturales en la

reivindicación de sus derechos. Estas acciones se caracterizan por el posicionamiento y empoderamiento del sujeto para enfrentar las situaciones vividas cotidianamente.

Con esta perspectiva de resistencia en el agenciamiento, se logran identificar dos miradas para la comprensión de la subjetividad: una primera corresponde al sujeto pasivo que hace uso de los recursos y capacidades que posee, en pro de lograr determinado beneficio en medio del contexto inmediato; es el mismo sujeto quien asume la responsabilidad por fomentar nuevas estrategias de apoyo que le permiten continuar su reconocimiento y, por ende, su trabajo como actor social.

La segunda mirada corresponde al modo como el sujeto después del reconocimiento, y la necesidad que subyace en él mismo por liderar procesos de reivindicación social, adquiere progresivamente, dentro de un proceso de lucha, nuevos elementos tales como: capacidad de resiliencia, formación socio-política, liderazgo y capacidad de organización, participación y movilización. Todo esto permite certificar en el sujeto una acción reconfigurada y adaptada a las exigencias del medio que lo rodea, como forma de asumir un nuevo rol dentro de la sociedad, construyendo un camino de aciertos y desaciertos que, en suma, contribuyen a una perspectiva de cambio y transformación social.

Derivado de lo anterior, la constitución de nuevas subjetividades representa una característica adicional del ejercicio de agenciamiento como acción de resistencia, ya que el sujeto a partir de su posicionamiento y reconocimiento, emprende un camino de luchas que no puede consolidarse sin reafirmar la reconfiguración de su subjetividad.

Las acciones de resistencia conllevan la constitución de nuevas subjetividades, e implican la consolidación de procesos conjuntos entre las acciones individuales y colectivas, donde se da la capacidad y oportunidad de organizarse, fomentando acciones de liderazgo que benefician el Bien Común, y ejercicios de solidaridad comunitaria y acciones de índole político–social.

### **La Organización '*Tierra y Vida*', lugar para el Agenciamiento en el ejercicio de la restitución de Derechos Humanos**

La importancia de estar organizado pasa necesariamente por los valores de la confianza, la protección colectiva, la responsabilidad individual y la posibilidad de desarrollar el *agenciamiento* colectivo, como mecanismo válido en la disminución de barreras de acceso a los Derechos Fundamentales de un grupo poblacional. Éste es, a nuestro juicio, una de las principales fortalezas de la Organización '*Tierra y Vida*' como formación de segundo nivel que aglutina en su seno diferentes organizaciones sociales, surgidas a raíz del desplazamiento forzado con miras a reclamar salud, vivienda, educación, justicia, verdad y reparación integral en su condición de víctimas del conflicto armado.

La diversidad cultural expresada en diferentes grupos poblacionales étnicos, multidiversos, con desiguales ideologías y credos religiosos que confluyen en la *Asociación Comunitaria 'Tierra y Vida'*, ha permitido constituir un nuevo sentido de comunidad evidenciado en las personas que están asociadas en este proceso organizativo. Este nuevo enfoque comunitario se ve reflejado en el sentimiento de pertenencia y el empoderamiento organizativo de sus miembros, con logros obtenidos a nivel nacional en la restitución de predios, el retorno comunitario a sus

lugares de origen o a nuevos escenarios producto de la gestión institucional desarrollado por sus voceros y líderes sociales y políticos frente a las instituciones y el Estado.

Una relevante virtud en la *Asociación 'Tierra y Vida'* para el logro de sus objetivos, radica en el reconocimiento de los mecanismos tradicionales de organización y estructura comunitaria que traen consigo las comunidades que han sido expulsadas de sus territorios, facilitando el trabajo colectivo y la reconstrucción del *tejido social* que fue destruido por el conflicto armado. Las estrategias de movilización y organización de las comunidades víctimas del desplazamiento, son ahora reconocidos como elementos que constituyen identidad y unidad.

Las organizaciones sociales que han surgido a partir de la situación de desplazamiento forzado -afiliadas a *'Tierra y Vida'*-, trabajan en la promoción, protección y defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado, y han aportado a mejorar las condiciones de vida que tienen en la ciudad, evidenciando que es posible articular los esfuerzos entre las víctimas y el Estado, y permitiendo que esta población logre conseguir recursos que aporten a resolver las necesidades básicas insatisfechas que poseen las víctimas inocentes.

Las personas que hacen parte de la organización, rescatan que ésta ha incidido positivamente en ellas, es decir, les ha permitido transitar hacia nuevas subjetividades que provocan nuevas esperanzas por encontrar en la sociedad un espacio donde se pueda vivir con dignidad y justicia social. De hecho, han identificado capacidades y potencialidades para desarrollar habilidades que les permitan constituirse a sí mismos y darle sentido a sus vidas al concebir nuevos horizontes.

Esta perspectiva de nuevos horizontes, permite identificar que el ejercicio organizativo propuesto por *'Tierra y Vida'*, además de promocionar acciones de agenciamiento en el logro del *Restablecimiento de Derechos* de sus afiliados, genera en las víctimas nuevos procesos de subjetivación, y la construcción de nuevos espacios que configuran la vida en comunidad, en la cual se establecen nuevas relaciones sociales y se tejen nuevos vínculos con los demás, dando lugar a nuevos valores que generan pertenencia a un nuevo lugar o espacio de socialización.

Asimismo, la organización desarrolla acciones desde el área psicosocial que empoderan a las comunidades para la superación de las situaciones límite que han sufrido; es decir, ella ofrece el apoyo necesario para que las personas logren sobreponerse a la situación de vulnerabilidad a que vienen sometidas. *'Tierra y Vida'* ha sido una organización que ha buscado la articulación interinstitucional con el Estado para lograr el Restablecimiento de Derechos a la población víctima del desplazamiento forzado asociada a ella.

Finalmente, el proceso organizativo de *'Tierra y Vida'* ha posibilitado en buena parte el cumplimiento de los preceptos constitucionales del derecho a la organización contemplados en el *Artículo # 38 de la Constitución Política*, la legitimación del Estado Social de Derecho, la reconstrucción de la confianza entre sus afiliados y el Estado Jurídico -garante de la seguridad de sus ciudadanos-, expresada en esquemas de seguridad para sus líderes de mayor visibilidad, el acompañamiento de la fuerza pública al retorno y la reubicación, y las demás reivindicaciones demandadas por la *Ley 1448 de 2011*, así como la disminución de barreras de acceso a Derechos Fundamentales de la población víctima del conflicto armado, y los derechos a la educación, la salud y el acceso a la justicia, entre otros ineludibles e inaplazables Derechos Fundamentales.

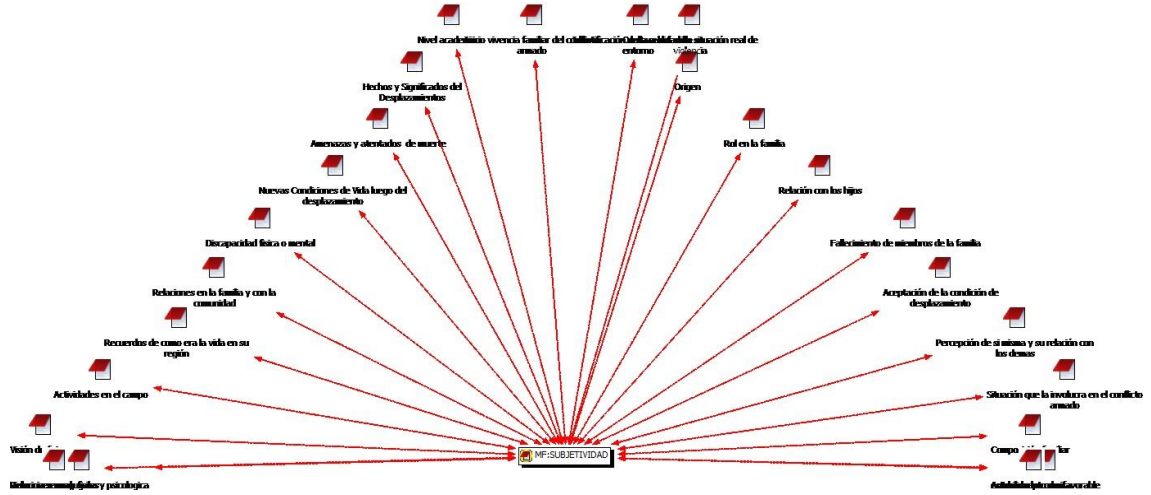
## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade S., José Alonso; Parra G., Mateo y Torres P., Lynda Dayan. (2013). “Desplazamiento forzado y vulnerabilidad en salud mental en Colombia. Revisión del Estado del Arte”. En: Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis», ISSN 16920945, N° 25, junio de 2013.
- \_\_\_\_\_ & Giraldo, M. (2013). "Desplazamiento forzado y vulnerabilidad en la salud mental en Colombia. Revisión del Estado de Arte". En: 'Poiésis', No. 16.
- avre, C. (2011). "Acompañamiento psicosocial con víctimas del desplazamiento forzado fundamentado en los Derechos Humanos". Recuperado el 14 de Febrero de 2014, de:  
[http://www.corporacionavre.org/files/pdf/impactos\\_desplazamiento.pdf](http://www.corporacionavre.org/files/pdf/impactos_desplazamiento.pdf)
- Bello, M.N. (2005). "Entre retornos forzados y reinserciones precarias". En: "El desplazamiento en Colombia: regiones, ciudades y políticas públicas". Medellín, Colombia: REDIF, UNHCR ACNUR, UNAL, Corporación Región (373-388).
- \_\_\_\_\_ y Martínez, Elena. (2000) “Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento”. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.
- CODHES & Social, P. (2006). "Conclusiones de la problemática del desplazamiento forzado en Colombia entre 1995 y 2005". Bogotá.
- \_\_\_\_\_. (2009). "Víctimas emergentes, desplazamiento, derechos humanos, conflicto armado en 2008". Bogotá: CODHES.
- \_\_\_\_\_. (2011) "¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010". Bogotá : CODHES.

- \_\_\_\_\_. (2012). "La crisis humanitaria en Colombia persiste. El Pacífico en disputa". Bogotá. Recuperado 14 de Febrero de 2014 de:  
[http://www3.udenar.edu.co/viceacademica/CICLOS%20PROPED%C9UTICOS/CONVENIO%20ALCALDIA\\_UDENAR/TALLER%20ASPECTOS%20CURRICULAR/DT%20PROYECTO/desplazamiento%20forzado.pdf](http://www3.udenar.edu.co/viceacademica/CICLOS%20PROPED%C9UTICOS/CONVENIO%20ALCALDIA_UDENAR/TALLER%20ASPECTOS%20CURRICULAR/DT%20PROYECTO/desplazamiento%20forzado.pdf)
- González Rey, F. (2010). El sujeto y la subjetividad: algunos de los dilemas actuales de su estudio. III Conferencia de Pesquisa Sócio-cultural. Brasil-1999.
- Ibáñez y Velásquez. (2008) "Los desplazados en Bogotá y Soacha: características y protección". Bogotá: Instituto de la paz y los conflictos 2011.
- Kurtenbach, S., & Ebert, F. (2005). "Análisis del conflicto en Colombia". Bogotá: Estrategias Educativas Ltda.
- Meier, J. R. (2007). "¿Por qué son víctimas las personas desplazadas?" Boletín 'Hechos de la Calle'. PNUD, Año 3. Recuperado el 29 de marzo de 2014 en:  
<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/experiencias/5/1.pdf>
- PNUD. (2008). "Bogotá: Una apuesta por Colombia. Informe de Desarrollo Humano". IDH – Bogotá. Julio de 2008.
- \_\_\_\_\_. (2011). "Colombia rural: Razones para la Esperanza. Informe de Desarrollo Humano". Resumen ejecutivo, IDH – Bogotá, Septiembre de 2011.
- Ramírez B., Ana C. "Desplazamiento interno forzado en Colombia, producción académica y política pública". Recuperado el 12 de Marzo de 2014 de:  
[http://www3.udenar.edu.co/viceacademica/CICLOS%20PROPED%C9UTICOS/CONVENIO%20ALCALDIA\\_UDENAR/TALLER%20ASPECTOS%20CURRICULAR/DT%20PROYECTO/desplazamiento%20forzado.pdf](http://www3.udenar.edu.co/viceacademica/CICLOS%20PROPED%C9UTICOS/CONVENIO%20ALCALDIA_UDENAR/TALLER%20ASPECTOS%20CURRICULAR/DT%20PROYECTO/desplazamiento%20forzado.pdf).

- Rey, F. G. (2012). "Subjetividad y subjetividad política". (A. Díaz, entrevistador).
- Sen, Amartya. (2000). "Desarrollo y libertad". En: A. Sen, "Desarrollo y libertad" (p. 234). Barcelona (España): Planeta S.A.
- Torres, Alfonso. (2002). "Movimientos sociales, organizaciones populares y constitución de sujetos colectivos: Reconstruyendo el vínculo social". UNAD : Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y Educativas. Bogotá (Colombia) : Ediciones Hispanoamericanas Ltda. 1a impresión.
- Torres, Alfonso. (2009) "Acción colectiva y subjetividad: un balance de los estudios sociales". En: Revista de la Facultad de Humanidades, ISSN 0123-4870, N°. 30, 2009.
- UPN–CINDE, Cohorte 32. “Protocolo del grupo de Línea de Investigación '*Desarrollo social y comunitario*' 2013
- Zelman, Hugo. (1996) "Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento". México: El Colegio de México.

## 10. ANEXOS



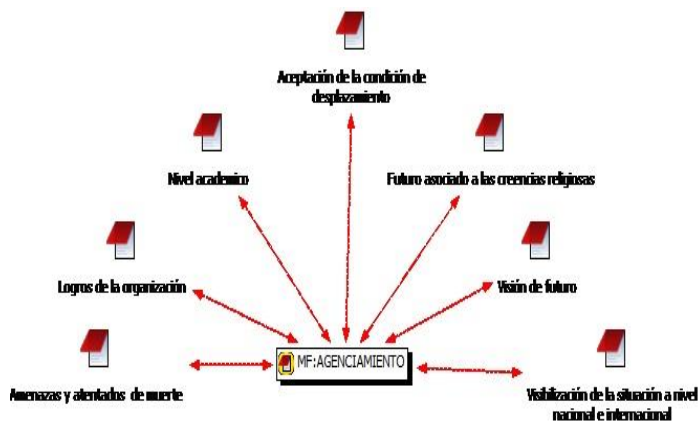
**Figura 2: Codificación de Subjetividad**



**Figura 3: Codificación de Restablecimiento de Derechos**



**Figura 4: Codificación de organización social**



**Figura 5: Codificación de Agenciamiento**